

Auditoría del H. Ayuntamiento de Peto, Yucatán

Cuenta Pública 2023

Auditoría del H. Ayuntamiento de Peto, Yucatán.

Datos Generales

a. Escudo



b. Localización

El municipio de Peto se localiza en la región sur del estado. Queda comprendido entre los paralelos 19° 47' y 20° 19' de latitud norte y los meridianos 88° 35' y 88° 59' de longitud oeste; posee una altura promedio de 35 metros sobre el nivel del mar. Limita al norte con Yaxcabá-Tahdziú; al sur con el estado de Quintana Roo; al este con Chikindzonot y al oeste con Tzucacab.

c. Extensión

Superficie de 1,047.99 Km².

I. Introducción

De conformidad con el artículo 30, fracción VII de la Constitución Política del Estado de Yucatán, corresponde al Congreso del Estado, a través de la Auditoría Superior del Estado, revisar la cuenta pública del año anterior con el objeto de evaluar la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados por el presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

En la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2023 se encuentra reflejado el ejercicio del gasto público, la recaudación del ingreso y el financiamiento obtenido, si hubiere, que registra la aplicación y obtención de los recursos estatales, federales, propios, derivados de convenios y de financiamientos.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento de los artículos 23, fracción XXI y 72 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, se emite el informe individual de auditoría, obtenido con relación a la cuenta pública del H. Ayuntamiento de Peto, Yucatán correspondiente al ejercicio 2023.

II. Objetivo de la Auditoría

Obtener seguridad razonable de que el informe de la cuenta pública y los estados financieros en su conjunto se encuentran libres de incorrección material, así como emitir un informe de auditoría que contenga un dictamen sobre la revisión efectuada.

Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad; sin embargo, no es una garantía de que, en la fiscalización realizada de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, Normas Internacionales de Auditoría, mejores prácticas y toda aquella disposición en la materia, no se detecte una incorrección material cuando exista.

III. Criterios de selección

Para la determinación de los rubros y operaciones a revisar en la auditoría, se llevó a cabo un estudio previo de toda la información concerniente a la entidad fiscalizada, la cual fue utilizada para la obtención de indicios de auditoría, considerando que dicha información estuvo sujeta a los criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y comparabilidad.

El criterio de selección se basó en dos enfoques principales: cualitativo y cuantitativo, conforme a las facultades y atribuciones establecidas en el marco legal aplicable al proceso de fiscalización. Además, fue determinado mediante el juicio profesional del auditor, considerando diversos elementos y factores que se integraron en los procedimientos de auditoría aplicados y que se reflejaron en la planeación del Programa Anual. Todo ello en cumplimiento de las etapas de planificación, programación, ejecución y elaboración del informe, estipuladas por las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización. Asimismo, en consideración de las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dando cumplimiento, además, de las diversas disposiciones legales aplicables.

IV. Procedimientos de auditoría aplicados

Los procedimientos de auditoría fueron diseñados para proporcionar evidencia suficiente, competente, pertinente y relevante que permitiera emitir conclusiones sólidas sobre las cuales basar el dictamen y sustentar el informe individual de auditoría. La suficiencia se refirió a la cantidad de evidencia necesaria para respaldar los resultados, observaciones, conclusiones, recomendaciones y juicios significativos. La competencia correspondió a la validez y confiabilidad de los hallazgos de la revisión esenciales para apoyar los resultados, recomendaciones, acciones promovidas y dictamen. La pertinencia estuvo relacionada con la calidad de la evidencia y su adecuación al propósito de la auditoría, mientras que la relevancia se vinculó con la importancia, coherencia y relación lógica de las observaciones determinadas para sustentar el dictamen. La cantidad de

evidencia requerida dependió del riesgo de auditoría ya que, a mayor riesgo, mayor sería la necesidad de obtener más evidencia.

La naturaleza, tiempos y alcance de los procedimientos de auditoría se basaron y respondieron a los riesgos evaluados con importancia relativa y en su diseño se consideraron las razones de dichos riesgos para cada tipo de transacciones, saldos de cuentas y divulgación de datos. Tales razones incluyeron el riesgo inherente a las transacciones y al control.

Las técnicas para obtener la evidencia de auditoría incluyeron el estudio general, inspección, observación, indagación, confirmación, recálculo, repetición, procedimientos analíticos y otras técnicas de investigación. Este conjunto de técnicas aplicadas de forma individual o combinada fueron los procedimientos de auditoría utilizados durante todo el proceso de fiscalización. La evaluación sobre la evidencia fue objetiva y los resultados se comunicaron al ente auditado.

Los procedimientos de auditoría aplicados para obtener evidencia suficiente, competente, pertinente y relevante, correspondieron a:

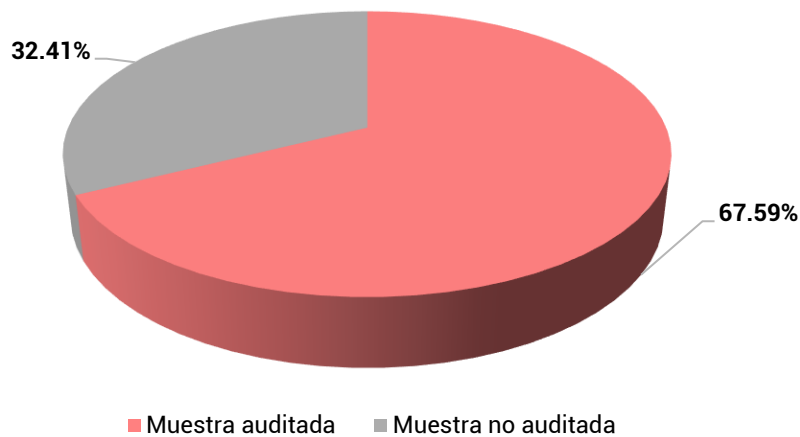
- Revisiones basadas en pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de la cuenta pública 2023.
 - Pruebas de control interno.
 - Pruebas sustantivas.
 - Pruebas de doble propósito.
- Verificar que las operaciones realizadas y registradas en la contabilidad se ajustaron a los ordenamientos legales y normativos, con el fin de emitir el Informe Individual respecto del uso y ejercicio de los recursos durante el periodo fiscalizado.

V. Alcance

Para la revisión y fiscalización efectuada a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2023 de la entidad fiscalizada, se determinó el universo conforme al origen de los ingresos como se indica a continuación:

	Total
Universo	\$145,125,997.04
Población objetivo	\$57,804,151.39
Muestra auditada	\$39,070,587.48

Representatividad de la Muestra



La revisión y fiscalización se efectuó al fondo de participaciones y Recursos Propios.

VI. Servidores públicos responsables de la auditoría

Nombre
Lorena Fabiola Guevara Reyes
Cynthia Mariana Concha Quijano
Adela de la Cruz Guzmán

VII. Cumplimiento de la normatividad

La revisión se llevó a cabo aplicando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, así como en apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Amonización Contable (CONAC). También da cumplimiento a las diversas disposiciones legales aplicables e incluye pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en hechos y circunstancias relativas a los estados financieros y presupuestarios sujetos a examen. A través de estas disposiciones se obtuvieron las bases para fundamentar el dictamen del Informe Individual.

Conclusiones. Se constató que la entidad fiscalizada cumplió con su Ley de Ingresos y Presupuestos de Egresos aprobado, las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Amortización Contable (CONAC) y con los diversos ordenamientos legales aplicables en materia de recaudación y ejercicio del recurso, con excepción de lo señalado en el apartado *“a Resultados de las observaciones recomendaciones y acciones determinadas”* de este informe.

VIII. Resultados de la fiscalización efectuada



De conformidad con el artículo 72, fracción IV de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, durante el presente proceso se emitieron 27 observaciones, las cuales no fueron solventadas.

a. Resultados de las observaciones, recomendaciones y acciones determinadas

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

Control Interno

Observación número 1.

La entidad fiscalizada no proporcionó el cuestionario de control interno que permita validar su implementación en la gestión de la entidad fiscalizada, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación, como se manifiesta en el Acta Circunstanciada número uno, lo que no permitió identificar las áreas de oportunidad en las que se deberán enfocar los esfuerzos para apoyar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

1.1 Ambiente de control, nivel bajo: Es importante formalizar y/o fortalecer las políticas de integridad, valores éticos y de conducta, así como los mecanismos necesarios para su difusión y aceptación entre los servidores públicos, que incluyan procedimientos para la denuncia e investigación de actos contrarios a la ética y conducta institucional; la normativa que permita definir la autoridad y su responsabilidad de supervisión en materia de control interno que asegure la atracción, desarrollo y retención del personal competente, para un desempeño efectivo y eficiente que coadyuve al logro de los objetivos y metas de la institución.

- 1.2 Administración de riesgos, nivel bajo:** Es necesario establecer una metodología específica para el proceso general de administración de riesgos que permita identificar, evaluar, priorizar estrategias de debilitación y seguimiento, así como los procedimientos por los cuales se le informa al titular de la entidad y demás personal responsable sobre la existencia o surgimiento de riesgos de fuentes internas o externas, incluidos los riesgos de fraude y posibles actos de corrupción
- 1.3 Actividades de control, nivel bajo:** La institución debe considerar diseñar, actualizar y garantizar la suficiencia e idoneidad de las actividades de control que contribuyan a reducir y dar respuesta a los riesgos que dificultan el logro de los objetivos propios y cualidades de la institución, además cómo desarrollar las políticas y lineamientos que permitan implementar, dar soporte y continuidad a los sistemas de información de las actividades sustantivas, financieras y administrativas.
- 1.4 Información y comunicación, nivel bajo:** Es importante establecer políticas, mecanismos y medios adecuados para obtener, procesar, generar, clasificar, validar y comunicar de manera eficaz, eficiente y económica, la información financiera, presupuestaria, administrativa, operacional y de otro tipo requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, que permita al personal comprender sus funciones, las responsabilidades y su importancia para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz, así como para salvaguardar los documentos e información que se debe conservar en virtud de su importancia.
- 1.5 Supervisión, nivel bajo:** Se debe formalizar e implementar procedimientos que permitan realizar una adecuada supervisión del control interno institucional, de mecanismos de reporte, comunicación y seguimiento de las evaluaciones a los procesos internos.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 146, 210 y 211 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 5 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada toda vez que no cumple con el control interno institucional.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: promoción de responsabilidad administrativa.

Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Observación número 2.

Se evaluó la aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), mediante la documentación comprobatoria proporcionada por la entidad fiscalizada con la finalidad de identificar importantes áreas de oportunidad en las que se deberán enfocar esfuerzos para lograr el cumplimiento, las más relevantes se mencionan a continuación

2.1 Obligaciones en Materia de Transparencia:

- 2.1.1 La entidad fiscalizada no publicó la información de los montos efectivamente pagados durante el periodo por el concepto de ayudas y subsidios, en incumplimiento al artículo 67 último párrafo de la LGCG.

2.2 Cuenta Pública:

- 2.2.1 La entidad fiscalizada no generó la relación de los bienes inmuebles que componen el patrimonio del municipio, en incumplimiento al artículo 23, último párrafo de la LGCG.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada toda vez que no cumple con las obligaciones de la LGCG.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: promoción de responsabilidad administrativa.

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE PARTICIPACIONES Y PROPIOS Registros e información financiera de las operaciones

Observación número 3.

De la revisión de los estados de cuentas bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, en los meses de enero a diciembre de 2023, registrado en el capítulo 4000 (Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas), por el concepto de "Ayudas sociales G. Corriente" (SIC), se detectó que la entidad fiscalizada, para la ejecución de sus programas sociales de apoyos económicos y/o en especie, carece de las reglas de operación en las que se establezca el objetivo, la población objetivo, la cobertura, la temporalidad de su aplicación, los requisitos de elegibilidad y documentación de los beneficiarios, criterios y mecanismos de selección, convocatoria realizada a la población objetivo y el padrón de beneficiarios, entre otros documentos que evite que los recursos sean ejercidos discrecionalmente.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42, 43, 61, fracción II, incisos b y c y 67, último párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 70, fracción XV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 4, 133, 194 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 72, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán; 17, párrafos tercero y cuarto, 19 y 55, fracciones I y IX de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Yucatán; 146 y 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: promoción de responsabilidad administrativa.

Observación número 4.

Con la revisión de los ingresos recaudados por la entidad fiscalizada, los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables de ingresos y pólizas de registro contable con su documentación soporte, se detectó que la entidad fiscalizada no proporcionó los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) vigentes por los ingresos cobrados, por el concepto de ingresos propios en los meses de enero, febrero, marzo y agosto del ejercicio 2023, como se señala en la tabla:

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
4.1	I00057	31/01/2023	"COBRO DE INGRESOS PROPIOS PREDIAL (RUSTICO) IR Folio: 29" (SIC).	\$8,300.00
4.2	I00062	31/01/2023	"COBRO DE INGRESOS PROPIOS PREDIAL (URBANO) IR Folio: 32" (SIC).	\$315,870.00
4.3	I00063	31/01/2023	"COBRO DE INGRESOS PROPIOS (DERECHO DE PISO) IR Folio: 33" (SIC).	\$9,560.00
4.4	I00065	31/01/2023	"COBRO DE INGRESOS PROPIOS (MERCADOS BAÑOS) IR Folio: 35" (SIC).	\$12,892.00
4.5	I00075	31/01/2023	"COBRO DE INGRESOS PROPIOS PANTEONES (CRIPTAS) IR Folio: 45" (SIC).	\$32,100.00
4.6	I00066	31/01/2023	"COBRO DE INGRESOS PROPIOS (SERVICIO DE LIMPIA) HABITACIONAL IR Folio: 36" (SIC).	\$18,592.00

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
4.7	I00071	31/01/2023	"INGRESOS PROPIOS AGUA POTABLE (COMERCIAL) IR Folio: 41" (SIC).	\$9,660.00
4.8	I00072	31/01/2023	"INGRESOS PROPIOS AGUA POTABLE (HABITACIONAL) IR Folio: 42" (SIC).	\$310,550.50
4.9	I00073	31/01/2023	"INGRESOS PROPIOS RASTRO IR Folio: 43" (SIC).	\$18,770.00
4.10	I00074	31/01/2023	"INGRESOS PROPIOS PANTEONES IR Folio: 44" (SIC).	\$7,875.00
4.11	I00058	31/01/2023	"COBRO DE INGRESOS PROPIOS CONSTANCIAS Y CERTIFICADOS IR Folio: 30" (SIC).	\$7,150.00
4.12	I00068	31/01/2023	"COBRO DE INGRESOS PROPIOS (PERMISOS Y LICENCIAS) IR Folio: 38" (SIC).	\$218,184.00
4.13	I00077	31/01/2023	"COBRO DE INGRESOS PROPIOS(MULTAS) IR Folio: 46" (SIC).	\$16,896.00
4.14	I00092	28/02/2023	"COBRO DE INGRESOS PROPIOS ARANCELES (LICENCIAS Y PERMISOS) IR Folio: 57" (SIC).	\$53,914.00
4.15	I00093	28/02/2023	"COBRO DE INGRESOS PROPIOS ARANCELES (CONSTANCIAS) IR Folio: 58" (SIC).	\$174,740.00
4.16	I00094	28/02/2023	"COBRO DE INGRESOS PROPIOS ARANCELES (MULTAS E INFRACCIONES) IR Folio: 59" (SIC).	\$8,555.00
4.17	I00128	31/03/2023	"COBRO DE INGRESOS PROPIOS ARANCELES (BASURA) IR Folio: 84" (SIC)	\$25,633.00
4.18	I00132	31/03/2023	"COBRO DE INGRESOS PROPIOS ARANCELES (AGUA POTABLE) IR Folio: 88" (SIC).	\$20,651.00
4.19	I00287	04/08/2023	"COBRO DE INGRESOS PROPIOS LICENCIAS IR Folio: 183" (SIC).	\$52,842.50
Total				\$1,447,735.00

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27, 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 4, párrafo primero, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del

Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: promoción de responsabilidad administrativa.

Observación número 5.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos en los meses de enero a noviembre de 2023, por los conceptos de "Sueldos al personal de base G. Corriente" (SIC), "Compensaciones Extraordinaria G. Corriente" (SIC) y "Dietas G. Corriente" (SIC), como se señalan en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) vigentes, de las personas que recibieron los pagos (recibos de nómina timbrados), en incumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto según CFDI y/o póliza	Empleado	Importe
5.1	C00017	13/01/2023	"NOMINA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA QUINCENA DE ENERO DEL 2023. GP Folio: 1" (SIC).	Carbajal Ucan Enrique Ismael	\$2,200.00
				Castillo Esquivel Roger David	\$2,500.00
				Vega Briceño Jessica Janet	\$1,867.00
5.2	C00038	30/01/2023	"PAGO DE NOMINA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA QUINCENA NDEL MES DE ENERO DEL 2023. GP Folio: 7" (SIC).	Carbajal Ucan Enrique Ismael	\$2,200.00
				Castillo Esquivel Roger David	\$2,500.00
				Castillo Miguel Ángel	\$3,000.00
5.3	C00106	27/02/2023	"PAGO DE LA NOMINA CORRESPONDIENTE A LA 2DA QUINCENA DEL MES DE FEBRERO DEL 2023. GP Folio: 12" (SIC)	Vega Briceño Jessica Janet	\$2,000.00
				López Olan José Miguel	\$3,000.00
				Castillo Miguel Ángel	\$3,000.00
5.4	C00210	30/03/2023	"PAGO DE LA NOMINA CORRESPONDIENTE A LA 2DA QUINCENA DEL MES DE FEBRERO DEL	López Olan José Miguel	\$3,000.00
				Canche Calderón Victoria Alejandra	\$2,500.00

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto según CFDI y/o póliza	Empleado	Importe
5.5	C00275	14/04/2023	2023. GP Folio: 16" (SIC)	López Olan José Miguel	\$3,000.00
			"NOMINA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA QUINCENA DE ABRIL DEL 2023. GP Folio: 35" (SIC).	Canche Calderón Victoria Alejandra	\$2,500.00
				Castillo Esquivel Roger David	\$2,500.00
5.6	C00301	01/05/2023	"PAGO DE LA NOMINA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE ABRIL DEL 2023. GP Folio: 40" (SIC).	Castillo Miguel Ángel	\$3,000.00
				Castillo Esquivel Roger David	\$2,500.00
			Vega Briceño Jessica Janet	\$1,867.00	
5.7	C00325	15/05/2023	PAGO DE LA NOMINA CORRESPONDIENTE A LA 1ERA QUINCENA DEL MES DE MAYO DEL 2023. GP Folio: 45	Tut Cauich Cinthia Anahí	\$3,000.00
				Canche Calderón Victoria Alejandra	\$2,500.00
				Vega Briceño Jessica Janet	\$2,000.00
5.8	C00345	29/05/2023	"PAGO DE LA NOMINA CORRESPONDIENTE A LA 2DA QUINCENA DEL MES DE MAYO DEL 2023. GP Folio: 53" (SIC)	Tut Cauich Cinthia Anahí	\$3,000.00
				López Olan José Miguel	\$3,000.00
5.9	C00510	29/06/2023	"PAGO DE LA NOMINA CORRESPONDIENTE A LA 2DA QUINCENA DEL MES DE JUNIO DEL 2023. GP Folio: 77" (SIC)	Tut Cauich Cinthia Anahí	\$3,000.00
				López Olan José Miguel	\$3,000.00
				Canche Calderón Victoria Alejandra	\$2,500.00
5.10	C00597	14/07/2023	"PAGO DE LA NOMINA CORRESPONDIENTE A LA 1ERA QUINCENA DEL MES DE JULIO DEL 2023. GP Folio: 92" (SIC)	Ake Ek Anuar Rair Lizama Mena	\$4,000.00
				Cindy Abigail Chimal Alamilla	\$2,000.00
				Fernando Idelfonso	\$1,500.00
				Canche Borges Mariely del Rosario	\$2,000.00
				Ake Ek Anuar Rair Lizama Mena	\$4,000.00
5.11	C00627	28/07/2023	"PAGO DE LA NOMINA CORRESPONDIENTE A LA 2DA QUINCENA DEL MES DE JULIO DEL 2023. GP Folio: 103" (SIC)	Cindy Abigail Cuxim Acevedo	\$2,000.00
				Rosana Patricia Canche Borges	\$5,500.00
				Mariely del Rosario	\$2,000.00
5.12	C00688	29/08/2023		Cárdenas Burgos Maximino	\$2,000.00
				Ake Ek Anuar Rair	\$4,000.00

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto según CFDI y/o póliza	Empleado	Importe
5.13	C00782	15/09/2023	"PAGO DE LA NOMINA CORRESPONDIENTE DE LA 2DA QUINCENA DEL MES DE AGOSTO DEL 2023. GP Folio: 126" (SIC).	Lizama Mena Cindy Abigail	\$2,000.00
				Tut Cauich Cinthia Anahí	\$3,000.00
				Canche Borges Mariely del Rosario	\$2,000.00
				Ake Ek Anuar Rair	\$4,000.00
				Lizama Mena Cindy Abigail	\$2,000.00
				Tut Cauich Cinthia Anahí	\$3,000.00
				Canche Borges Mariely del Rosario	\$2,000.00
5.14	C00820	01/10/2023	"PAGO DE LA NOMINA CORRESPONDIENTE A LA 1ERA QUINCENA DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2023. GP Folio: 138" (SIC)	Canche Calderón Victoria Alejandra	\$2,500.00
				Teh Yam Abelardo	\$900.00
				Ake Ek Anuar Rair	\$4,000.00
				Lizama Mena Cindy Abigail	\$2,000.00
				Canche Calderón Victoria Alejandra	\$2,500.00
				Cárdenas Burgos Maximino	\$2,000.00
				Ake Ek Anuar Rair	\$4,000.00
5.15	C00841	14/10/2023	"PAGO DE LA NOMINA CORRESPONDIENTE A LA 1ERA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE DEL 2023. GP Folio: 156" (SIC).	Lizama Mena Cindy Abigail	\$2,000.00
				Tut Cauich Cinthia Anahí	\$3,000.00
				Canche Borges Mariely del Rosario	\$2,000.00
				Canche Calderón Victoria Alejandra	\$2,500.00
				Cárdenas Burgos Maximino	\$2,000.00
				Ake Ek Anuar Rair	\$4,000.00
				5.16	C00842
Tut Cauich Cinthia Anahí	\$3,000.00				
5.17	C00948	30/11/2023	"PAGO DE NOMINA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA QUINCENA DE NOVIEMBRE DEL 2023. GP Folio: 177" (SIC)		
				Andrade Barnet Sinaí Asunción	\$3,800.00
				Cárdenas Burgos Maximino	\$2,000.00
				Total	\$165,634.00

Lo anterior en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27, 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 99, fracción III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; reglas 2.7.5.1 y 2.7.5.2 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: promoción de responsabilidad administrativa.

Observación número 6.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectaron diferencias por \$44,040.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) en los meses de enero, febrero y octubre de 2023, por los conceptos de "Sueldos al personal de base G. Corriente" (SIC), "Compensaciones Extraordinaria G. Corriente" (SIC) y "Dietas G. Corriente" (SIC), como se señalan en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) vigentes, de las personas que recibieron los pagos (recibos de nómina timbrados), ni la documentación que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.

Obs número	Póliza	Fecha	Comprobante	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe pagado	Importe comprobado	Importe por comprobar
6.1	C00106	27/02/2023	Sin CFDI	"PAGO DE LA NOMINA CORRESPONDIENTE A LA 2DA QUINCENA DEL MES DE FEBRERO DEL 2023. GP Folio: 12" (SIC).	\$1,273,414.00	\$1,245,114.00	\$28,300.00
6.2	C00820	01/10/2023	Sin CFDI	"PAGO DE LA NOMINA CORRESPONDIENTE A LA 2DA QUINCENA DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2023. GP Folio: 153" (SIC)	\$1,399,814.00	\$1,394,074.00	\$5,740.00
6.3	C00038	30/01/2023	Sin CFDI	"PAGO DE NOMINA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE ENERO DEL 2023. GP Folio: 7" (SIC).	\$436,201.00	\$426,201.00	\$10,000.00
Total					\$3,109,429.00	\$3,065,389.00	\$44,040.00

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27, 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 99, fracción III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; reglas 2.7.5.1 y 2.7.5.2 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: promoción de responsabilidad administrativa.

Observación número 7.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$65,186.01 (SESENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS 01/100 M.N.) en los meses de enero y julio de 2023, por el concepto de "Servicios de investigación científica y desarrollo G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó evidencia documental de que se brindaron las consultas médicas a la población, identificación oficial de las personas que recibieron la atención médica, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) vigentes, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica del proveedor para cumplir con lo solicitado, ni la documentación que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
7.1	C00009	06/01/2023	Sin CFDI	Clínica Asunción, S. de R.L. de C.V.	"PAGO DE SERVICIOS DE CONSULTA MEDICA Y SERVICIOS MEDICOS. GP CLINICA ASUNCION S DE RL DE CV, Folio Pago: 7" (SIC)	\$22,004.01
7.2	C00544	07/07/2023	Sin CFDI		"PAGO DE SERVICIO PARA CONSULTAS MEDICAS DEL MES DE JUNIO DEL 2023. GP CLINICA ASUNCION S DE RL DE CV, Folio Pago: 441" (SIC)	\$43,182.00
Total						\$65,186.01

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27, 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 4, párrafo primero, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: pliego de observaciones 6-1-1-058-CPF23-24-OBS.7.

Observación número 8.

De la muestra de auditoría y con la revisión del estado de cuenta bancario, auxiliar contable y póliza de registro contable con su documentación soporte, se detectó que se realizó pago por \$20,068.00 (VEINTE MIL SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) en el mes de noviembre de 2023, por el concepto de "Conservación y mantenimiento menor de inmuebles G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó los documentos justificantes, como pueden ser constancia de recepción del servicio, la bitácora de los servicios realizados, el reporte fotográfico de los servicios contratados, la constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica del proveedor para cumplir con lo solicitado, ni la documentación que justifique el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
8.1	C00907	07/11/2023	Folio fiscal: C480E494- A12F-43AB- 9027- C3753E96EF1C	Bolagsror, S.A. de C.V.	"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN DE RELOJ (Cant: 1.00)" (SIC)	\$20,068.00

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, párrafo primero, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: promoción de responsabilidad administrativa.

Observación número 9.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$175,856.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), en los meses de enero, abril y julio de 2023, por el concepto de "Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó los documentos justificantes como pueden ser la solicitud del área municipal correspondiente, orden de compra, el pedido o contrato con los proveedores en los que se especifique el concepto, objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago, constancia de haber recibido los servicios, bitácoras de trabajo de la maquinaria, reporte fotográfico de los servicios contratados, ni la documentación que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
9.1	C00014	10/01/2023	Folio fiscal: 3EC06C1A- DDBA-4549- A3C3- 41BA53E8DA62		"RENTA DE EXCAVADORA CATERPILLAR MODELO 330 CL SERIE: GKX0053 (Cant: 1.00)" (SIC)	\$34,800.00
9.2	C00015	10/01/2023	Folio fiscal: 4A950664- BB3C-4B70- B1C4- 7001DC830B1E	Constructora Barle, S.A. de C.V.	"RENTA DE EXCAVADORA CATERPILLAR MODELO 330 CL SERIE: GKX0053 (Cant: 1.00)" (SIC)	\$58,928.00
9.3	C00271	13/04/2023	Folio fiscal: 9AAD24AA- 2261-485E- 9B50- DD937D2BAF3C		"RENTA DE EXCAVADORA CATERPILLAR MODELO 320 DL, SERIE KGF0529 (Cant: 1.00)" (SIC)	\$61,248.00
Subtotal Constructora Barle, S.A. de C.V.						\$154,976.00
9.4	C00573	07/07/2023	Folio fiscal: 4c17551b- a55e-4a4f- 8c66- 951655ece287	Humberto Miguel Noh Yah	"RENTA RETRO EXCAVADORA JORNADA 8HRS (Cant: 4)" (SIC)	\$20,880.00
Subtotal Humberto Miguel Noh Yah						\$20,880.00
Total						\$175,856.00

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, párrafo primero, 76, párrafo primero, 77, fracción I, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y

Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55, fracción XV y 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: pliego de observaciones 6-1-1-058-CPF23-24-OBS.9.

Observación número 10.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$707,600.00 (SETECIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) en los meses de enero a agosto, octubre, noviembre y diciembre de 2023, por los conceptos de "Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados G. Corriente" (SIC) y "ADEFAS Amortización Deuda" (SIC), como se señalan en la tabla; la entidad fiscalizada no acreditó que el proveedor cuenta con los conocimientos y experiencia en la materia de los servicios que factura avalado por la instancia competente (cédula profesional de las personas que prestaron los servicios), tampoco proporcionó los documentos justificantes, como pueden ser el pedido o contrato con el proveedor en el que se especifique el concepto, objeto, vigencia, importe total, fecha, entregables y condiciones de pago, informes de los trabajos realizados acompañado de los documentos que lo acrediten y justifiquen que corresponde a los entregables por cada uno de los conceptos pagados, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica del proveedor para cumplir con lo solicitado, ni la documentación que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
10.1	E00007	06/01/2023	Folio Fiscal: 6F1A6FAB- 9DC7-A845- 89E9- 3EE9D1916AD A		"Asesoría jurídica del mes de octubre 2022." (SIC)	\$44,080.00
10.2	E00087	07/02/2023	Folio Fiscal: B43C5D19- 9B7D-428E- A566- 32E4C185A2F C	Integra GBM	"Asesoría jurídica del mes de noviembre 2022." (SIC)	\$44,080.00
10.3	C00168	10/03/2023	Folio fiscal: 80355374-		"Asesoría Jurídica del mes de	\$44,080.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
			84B3-4ECO- B76D- C3792BE2161 5		Diciembre 2022 (Cant: 1)" (SIC)	
10.4	C00192	17/03/2023	Folio fiscal: 7011F119- D628-4CA7- 80EF- B094AEA5FBE 7		"Asesoría Jurídica del mes de Enero 2023 (Cant: 1)"	\$44,080.00
10.5	C00252	10/04/2023	Folio fiscal: 11A5FC78- D596-4597- 9D59- B602B196096 C		"Asesoría Jurídica del mes de Febrero 2023 (Cant: 1)" (SIC)	\$44,080.00
10.6	C00348	30/05/2023	Folio fiscal: 7747CE62- CB47-40BA- B6A6- D0798402C5C 3		"Asesoría Jurídica del mes de Marzo 2023 (Cant: 1)" (SIC)	\$44,080.00
10.7	C00507	28/06/2023	Folio fiscal: 804BBEFB- 230F-4C45- 8BF5- B1AEC0B0264 A		"Asesoría Jurídica del mes de Mayo 2023 (Cant: 1)" (SIC)	\$44,080.00
10.8	C00623	27/07/2023	Folio fiscal: 0186B367- 761F-45F2- 92C2- CC3818E14C9 1		"Asesoría Jurídica del mes de Junio 2023 (Cant: 1)" (SIC)	\$44,080.00
10.9	C00829	09/10/2023	Folio fiscal: 2303FFBA- 4209-4725- 9324- 06B0F254C46 4		"Asesoría Jurídica Del Mes De Agosto 2023 (Cant: 1)" (SIC)	\$44,080.00
10.10	C00835	16/10/2023	Folio fiscal: 6B49E37F- 9922-46A4- 905D- 3297AD0B8CB 3		"Atención y seguimiento de las carpetas de investigación 685/2022 ante la fiscalía general de la república, c1/41/2021" (SIC)	\$46,400.00
10.11	C00918	22/11/2023	Folio fiscal: 7a30d214- 72fe-4993- bc6e- a8be8591ba3c		"Asesoría Jurídica Del Mes De Septiembre 2023 (Cant: 1)" (SIC)	\$44,080.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
10.12	C01012	29/12/2023	Folio fiscal: C9CBF40F- 61F3-4218- BE2E- B38189197D4 8		"Asesoría Jurídica Del Mes De Diciembre 2023 (Cant: 1)" (SIC)	\$44,080.00
10.13	C00406	12/05/2023	Folio fiscal: B451B8D0- 8A30-4259- 94A9- 8C589EEEEED1 D		"Asesoría Jurídica del mes de Abril 2023 (Cant: 1)" (SIC)	\$44,080.00
10.14	C00707	16/08/2023	Folio fiscal: cb6583d0- 6488-498e- b6c5- 6d692f8e9ae9		"Asesoría Jurídica del mes de Julio 2023 (Cant: 1)" (SIC)	\$44,080.00
10.15	C01021	13/12/2023	Folio fiscal: 63EE4672- 2464-463A- 9E28- 1F499B932B9 2		"ASESORIA JURIDCA DEL MES DE NOVIEMBRE 2023 (Cant: 1)" (SIC)	\$44,080.00
10.16	C01023	20/12/2023	Folio fiscal: 99EF3898- 039F-4179- BF01- 803DDF42155 2		"ASESORIA JURIDCA DEL MES DE OCTUBRE 2023 (Cant: 1)" (SIC)	\$44,080.00
Total						\$707,600.00

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, párrafo primero, 76, párrafo primero, 77, fracción I, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55, fracción XV, 158 y 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: pliego de observaciones 6-1-1-058-CPF23-24-OBS.10.

Observación número 11.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$252,939.47

(DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 47/100 M.N.) en los meses de enero, febrero, junio, agosto, noviembre y diciembre de 2023, por los conceptos de "Reparación y mantenimiento de equipo de transporte G. Corriente" (SIC), "Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte G. Corriente" (SIC) y "Lubricantes y aditivos G. Corriente" (SIC), como se señalan en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó los documentos justificantes, como pueden ser bitácora o reporte firmado por los responsables en donde se detallan los vehículos a los que se dio mantenimiento y/o se instalaron las refacciones, flotilla y/o inventario vehicular perteneciente al municipio o en comodato, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica de los proveedores para cumplir con lo solicitado, ni la documentación que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad. No se omite mencionar que el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) con folio fiscal F46B5A5B-B5FB-4154-8C40-D65BEDBDA7AC de la póliza C001019, se emitió por la cantidad de \$43,001.20 (CUARENTA Y TRES MIL UN PESOS 20/100 M.N.) y en la póliza contable se registró el pago al proveedor por la cantidad de \$22,949.98 (VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 98/100 M.N.) existiendo una diferencia por pagar de \$20,051.22 (VEINTE MIL CINCUENTA Y UN PESOS 22/100 M.N.) y no se generó la provisión del pasivo correspondiente, situación que le entidad fiscalizada deberá aclarar.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
11.1	C00911	21/11/2023	Folio fiscal: AAA1B7BE- D34B-4DC7- 8FA7- A79F28899465	José Mercedes Rodríguez Chim	"CAMIONETA FORD RANGER ROJA DEL PRESIDENTE: rescate del vehículo en carretera por fallo eléctrico quitar batería mala poner una nueva habilitar el vehículo (Cant: 1.00)" (SIC)	\$4,408.00
			Folio fiscal: AAA1C444- 7E7B-4EC7- 9BBF- 25475221554B		"CAMIONETA NP300 PLACAS YU 2268 D: Checar tiradero de aceite hidráulico por la cremallera mala cambio de cremallera ponerlo ajustar la afinación mayor del motor cambio de bujías aceite filtros aceite aire lavado de inyectores habilitar el vehículo. (Cant: 1.00)" (SIC)	\$11,948.00
			Folio fiscal: AAA15653- F688-44F5- 966B- 2763D2C354EC		"CAMIONETA RANGER ROJA PLACAS TB 4200 G: Checar guía dura por tiradero de aceite en la cremallera mala bajar para cambio" (SIC)	\$11,368.00
Subtotal José Mercedes Rodríguez Chim						\$27,724.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
11.2	C00433	06/06/2023	Folio fiscal: D91A7B65- 8F1C-4C8E- 9B5C- 7FBEO2D7AD90	Jorge Francisco Cachón Acevedo	"PAGO PARA REFACCIONES DE VEHICULOS. GP JORGE FRANCISCO CACHON ACEVEDO., Folio Pago: 352" (SIC).	\$66,176.30
11.3	C01019	11/12/2023	Folio fiscal: F46B5A5B- B5FB-4154- 8C40- D65BEDBDA7AC	Jorge Francisco Cachón Acevedo	"PAGO ANTICIPO PARA REFACCIONES DE VEHICULO. GP JORGE FRANCISCO CACHON ACEVEDO., Folio Pago: 798" (SIC).	\$22,949.98
Subtotal Jorge Francisco Cachón Acevedo						\$89,126.28
11.4	C00007	06/01/2023	Folio fiscal: AAA12624- 71BF-4CA6- BB7A- CAAB0B7350E6	Roque Jacinto Pech Ciaú	"PAGO DE REFACCIONES DE VEHICULOS. GP PECH CIAU ROQUE JACINTO, Folio Pago: 5" (SIC).	\$13,553.00
11.5	C00096	15/02/2023	Folio fiscal: AAA1A3CE- 0443-4FCD- AD4B- 0F502C98D99D	Roque Jacinto Pech Ciaú	"PAGO PARA REFACCIONES DE VEHICULOS. GP PECH CIAU ROQUE JACINTO, Folio Pago: 80" (SIC).	\$27,726.00
11.6	C00886	07/11/2023	Folio fiscal: AAA16AD6- 403B-4BF6- 9539- 9F392A5E0B4E	Roque Jacinto Pech Ciaú	"PAGO DE REFACCIONES DE VEHICULO. GP PECH CIAU ROQUE JACINTO, Folio Pago: 690" (SIC).	\$20,698.95
Subtotal Roque Jacinto Pech Ciaú						\$61,977.95
11.7	C00694	14/08/2023	Folio fiscal: 8F633589- 761B-4F89- A36E- 4DBCD09CB7A7	CDA Península, S.A. de C.V.	"PARACHOQUES DELANTERO (Cant: 1.00000), SOPORTE - PARACHOQUES (Cant: 1.00000), SOPORTE - FARO ANTINEBLA (Cant: 1.00000), LUZ ANTINEBLINA DELANTERA (Cant: 1.00000), SOPORTE - RADIADOR (Cant: 1.00000), DEFLECTOR DE AIRE (Cant: 1.00000), GUARDABARROS DELANTERO (Cant: 1.00000), GOMA GUARDAFANGO DELANTERA (Cant: 1.00000), PASADOR - GUARNECIDO (Cant: 10.00000), REFUERZO - GUARDABARROS DELANTERO (Cant: 1.00000), DEFLECTOR (Cant: 1.00000), CAPO -	\$74,111.24

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
					SIN BISAGRAS (Cant: 1.00000), FARO (Cant: 1.00000), BANDEJA - FILTRO DE AIRE DEL MOTOR (Cant: 1.00000), HOJALATERIA (Cant: 1.00000), PINTURA (Cant: 1.00000)" (SIC).	
Subtotal CDA Península, S.A. de C.V.						\$74,111.24
Total						\$252,939.47

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, párrafo primero, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: pliego de observaciones 6-1-1-058-CPF23-24-OBS.11.

Observación número 12.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$139,443.12 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 12/100 M.N.) en los meses de enero a abril, junio, julio, noviembre y diciembre de 2023, por el concepto de "Arrendamiento de edificios G. Corriente" (SIC), la entidad fiscalizada no proporcionó contrato con el proveedor en el que se especifique el concepto, objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago, el reporte fotográfico de las oficinas en arrendamiento, ni la documentación que justifique, la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
12.1	C00006	06/01/2023	Folio fiscal: AAA161C6- 7487-43B3- A924- B55B762C5A03	Manuela Del Carmen Ramírez Pinto	"RENTA DE OFICINAS CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DEL 2022. (Cant: 1)" (SIC)	\$17,430.39
12.2	C00059	07/02/2023	Folio fiscal: AAA161C6-		"RENTA DE OFICINAS	\$17,430.39

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
			7487-43B3- A924- B55B762C5A03		CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DEL 2022. (Cant: 1)" (SIC)	
12.3	C00166	10/03/2023	Folio fiscal: AAA151B3- 50D4-4167- 910C- 35BF48E83233		"RENTA CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2023 DE LOS DEPARTAMENTOS DE COMISARIAS, DESARROLLO SOCIAL, DESARROLLO RURAL, SALUD, ORNATO Y FOMENTO ECONOMICO. (Cant: 1)" (SIC)	\$17,430.39
12.4	C00267	12/04/2023	Folio fiscal: 3B3969C7- 2F6A-4E05- 88DC- B3F5260150C3		"80131502 renta de oficinas de los departamentos de comisarias, desarrollo social, desarrollo rural, salud, ornato, y fomento 12.4económico. (Cant: 1)" (SIC)	\$17,430.39
12.5	C00462	08/06/2023	Folio fiscal: 11510F3B- DE2E-466C- 9807- 117E04E9D138		"80131502 renta de oficinas de los departamentos de comisarias, desarrollo social, desarrollo rural, salud, ornato, y fomento económico. (Cant: 1)" (SIC)	\$17,430.39
12.6	C00554	07/07/2023	Folio fiscal: 12489463- 6833-46EF- BCBE- 67B372968936		"80131502 renta de oficinas de los departamentos de comisarias, desarrollo social, desarrollo rural, salud, ornato, y fomento económico. (Cant: 1)" (SIC)	\$17,430.39
12.7	C00910	21/11/2023	Folio fiscal: 0B7956A0- 81BD-4311-		"80131502 renta de oficinas de los departamentos de comisarias,	\$17,430.39

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
			88CE- BC18015D556F		desarrollo social, desarrollo rural, salud, ornato, y fomento económico. (Cant: 1)" (SIC)	
12.8	C00977	07/12/2023	Folio fiscal: D31021DD- AA68-4A13- B9EB- 6681FE710983		"80131502 renta de oficinas de los departamentos de comisarias, desarrollo social, desarrollo rural, salud, ornato, y fomento económico. (Cant: 1)" (SIC)	\$17,430.39
Total						\$139,443.12

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, párrafo primero, 76, párrafo primero, 77, fracción I, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55, fracción XV y 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: pliego de observaciones 6-1-1-058-CPF23-24-OBS.12.

Observación número 13.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$93,371.88 (NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 88/100 M.N.) en los meses de enero y agosto de 2023, por los conceptos de "Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión G. Corriente" (SIC), "Prendas de seguridad y protección personal G. Corriente" (SIC), "Productos textiles G. Corriente" (SIC) y "Vestuario y uniformes G. Corriente" (SIC), como se señalan en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó los documentos justificantes, como pueden ser la solicitud del área municipal correspondiente, el pedido o contrato con los proveedores en los que se especifique el concepto, objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago, orden de compra, constancia de recepción de los productos, reporte fotográfico de la recepción de los productos, listado de beneficiarios, constancia de situación fiscal que acredite los datos de

identificación, ubicación y actividad económica de los proveedores para cumplir con lo solicitado, ni la documentación que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
13.1	C00710	17/08/2023	Folio fiscal: 46BEBE81- BFCF-4A3D- ABFD- 19EE763D2089	Mager Publicidad, S.A. de C.V.	"Serigrafía de playeras (Cant: 4000.00000)" (SIC)	\$46,400.00
Subtotal Mager Publicidad, S.A. de C.V.						\$46,400.00
13.2	C00010	06/01/2023			"BOTAS SEGURIDAD (Cant: 9), HILOS HAMACA (Cant: 106), CATALAN (Cant: 100), CINTA REFLEJANTE (Cant: 300), GABARDINA (Cant: 20), TERGAL (Cant: 10), MANTA CRUDA (Cant: 7), CINTA CELOSA (Cant: 3), CINTA ECCO (Cant: 3), FIELTRO (Cant: 8), SATIN ECCO (Cant: 8.50), GUANTES (Cant: 1), CALCETINES (Cant: 1), POLAR LISO (Cant: 2.50), CAÑAMAZO (Cant: 1), POPELINA (Cant: 1), ENCAJE (Cant: 1.50), CANEVA (Cant: 5), ESTAMBRE (Cant: 10), TUL ESCARCHADO (Cant: 50), POLIESTER (Cant: 3), RAMOS FLORES (Cant: 3), BOTAS TORONTO (Cant: 1)" (SIC).	\$35,346.36
13.3	C00022	17/01/2023	Folio fiscal: AAA14DA6- 4F75-4108- AE7E- 56403E7216A8	José Gabriel Güemez Flota		\$11,625.52
Subtotal José Gabriel Güemez Flota						\$46,971.88
Total						\$93,371.88

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, párrafo primero, 76, párrafo primero, 77, fracción I, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y

Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55, fracción XV y 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: pliego de observaciones 6-1-1-058-CPF23-24-OBS.13.

Observación número 14.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$186,875.09 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 09/100 M.N.) en los meses de febrero y junio de 2023, por los conceptos de "Artículos metálicos para la construcción G. Corriente" (SIC), "Cemento y productos de concreto G. Corriente" (SIC), "Productos minerales no metálicos G. Corriente" (SIC), "Cal, yeso y productos de yeso G. Corriente" (SIC), "Madera y productos de madera G. Corriente" (SIC), "Material eléctrico y electrónico G. Corriente" (SIC), "Otros materiales y artículos de construcción y reparación G. Corriente" (SIC) y "Fletes y maniobras G. Corriente" (SIC), como se señalan en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó los documentos justificantes, como pueden ser la solicitud del área municipal correspondiente, el pedido o contrato con los proveedores en los que se especifique el concepto, objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago, el reporte fotográfico de la recepción de los bienes, bitácora del destino dado a los bienes y lugares en los que fueron utilizados, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica de los proveedores para cumplir con lo solicitado, ni la documentación que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
14.1	C00501	26/06/2023	Folio fiscal: D78FD50A- CA3A-B54D- 99ED- 48A992D16963	Administración Tultitlan, S.A. de C.V.	"(i)LAMINA Z-ALUM PROMOCION R72 C.32 4.27 (Cant: 20.0000), (i)LAMINA R72 Z-ALUM C-32 DE 4.27 (Cant: 1.0000), (i)LAMINA Z- ALUM PROMOCION R72 C.32 6.10 (Cant: 20.0000), (i)LAMINA R72 Z-ALUM C-32 DE 6.10 (Cant: 3.0000), (i)LAMINA Z-ALUM	\$23,266.20

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
					PROMOCION R72 C.32 3.05 (Cant: 20.0000), (i)MANIOBRA (Cant: 1.0000)" (SIC).	
Subtotal Administración Tultitlan, S.A. de C.V.						\$23,266.20
14.2	C00069	08/02/2023	Folio fiscal: AAA15F8B- A3DE-408B- A48C- 697E0004693F	Nezahualcóyotl Serrano Vega	"POLIFLEX 3/4 (Cant: 3.00), MUFA 1-1/4 (Cant: 1.00), TUBO CONDUIT 1-1/4 (Cant: 1.00), TUBO CONDUIT 1-1/4 GALV. (Cant: 1.00), BASE DE MEDIDOR (Cant: 1.00), PASTILLA TERMOMAGNETICA DE 30 AMP. (Cant: 1.00), VARILLA TIERRA FISICA (Cant: 1.00), TERMINAL P/VARILLA TIERRA F. (Cant: 1.00), CABLE NEGRO # 8 (Cant: 5.00), CABLE BLANCO # 8 (Cant: 7.00), CENTRO DE CARGA (Cant: 1.00), VARILLA DE MADERA (Cant: 10.00), POLINES DE MADERA 3X3 (Cant: 10.00), BLOCK 15X20X40 (Cant: 50.00)" (SIC).	\$8,642.07
			Folio fiscal: AAA15927- 019A-47F8- 9517- 2036B9CEF7D7		"VARILLA CORRUGADA 3/4 (Cant: 15.00), ALAMBRON 1/4 (Cant: 70.00), CAL HIDRATADA MITZA 25 KG (Cant: 29.00), ARMEX 15X20 (Cant: 9.00), CEMENTO GRIS MOCTEZUMA 50 KG (Cant: 40.00), POLVO DE PIEDRA (Cant: 6.00), GRAVA DE PIEDRA (Cant: 4.00), VARILLA CORRUGADA 1/2 (Cant: 3.00), TABLA 2.5 X 20 MTR (Cant: 6.00), ALAMBRE RECOCIDO (Cant: 10.00), CLAVO CON CABEZA 2-1/2 (Cant: 5.00), CLAVOS STD 2 (Cant: 1.00), CLAVO DE ACERO (Cant: 1.00), CLAVO STD 1-1/2 (Cant: 1.00)" (SIC).	\$38,947.05

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
			Folio fiscal: AAA1061B- 23BC-4A6A- 8ABE- DE010EE8D300		"CEMENTO GRIS MOCTEZUMA 50 KG (Cant: 48.00), MASILLA DE 40 KG (Cant: 10.00), POLVO DE PIEDRA (Cant: 2.00), PINTURA MINERAL GRIS (Cant: 11.00), CEMENTO BLANCO (Cant: 3.00), SELLADOR TER. (Cant: 5.00), VALVULA DE PALANCA DE 3/4 (Cant: 1.00), ALAMBRON 1/4 (Cant: 30.00), ALAMBRE RECOCIDO (Cant: 10.00)" (SIC).	\$23,118.79
14.3	C00077	09/02/2023	Folio fiscal: AAA1718A- 9903-49E8- 9267- FB14E7B9FC49		"CEMENTO GRIS 50 KG (Cant: 112.00), VARILLA CORRUGADA 3/8 (Cant: 24.00), ALAMBRE RECOCIDO (Cant: 11.00), POLVO DE PIEDRA (Cant: 9.00), GRAVA DE PIEDRA (Cant: 4.00), CLAVOS 2-1/2 (Cant: 1.00), VARILLA MADERA 2.5 (Cant: 30.00), CAL HIDRATADA MITZA 25 KG (Cant: 70.00), BLOCK 15X20X40 (Cant: 1560.00), ARMEX 15X15 (Cant: 4.00), MASILLA GRIS DE 40 KG (Cant: 6.00), VIGA 3.00 (Cant: 4.00), BOVEDILLA 15X25X56 (Cant: 85.00), FLETE PAPACAL (Cant: 3.00), PINTURA MINERAL AMARILLO (Cant: 6.00), PINTURA MINERAL ROJO (Cant: 6.00), CEMENTO BLANCO 25 KG (Cant: 3.00)" (SIC).	\$92,900.98
Subtotal Nezahualcóyotl Serrano Vega						\$163,608.89
Total						\$186,875.09

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, párrafo primero, 76, párrafo primero, 77, fracción I, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55, fracción XV y 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: pliego de observaciones 6-1-1-058-CPF23-24-OBS.14.

Observación número 15.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$147,551.98 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 98/100 M.N.) en los meses de febrero a abril, junio, julio, septiembre y diciembre de 2023, por los conceptos de "Materiales, útiles y equipos menores de oficina G. Corriente" (SIC), "Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones G. Corriente" (SIC), "Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información G. Corriente" (SIC), "Material eléctrico y electrónico G. Corriente" (SIC) y "Material y útiles de impresión y reproducción G. Corriente" (SIC) como se señalan en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó los documentos justificantes, como pueden ser el pedido o contrato con el proveedor en el que se especifique el concepto, objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago, el reporte fotográfico de la recepción de los bienes, bitácora del destino de los bienes, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica del proveedor para cumplir con lo solicitado, ni la documentación que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
15.1	C00074	09/02/2023	Folio fiscal: D733D2A7- 821A-4645- BA6C- 161643D9E94E	Alexis de Jesús Blanco Blanco	"TINTA UNIV PREM 1LT NEGRO (Cant: 1), TINTA UNIV PREM 1LT AMARILLO (Cant: 1), TINTA UNIV PREM 1LT AZUL (Cant: 1), TINTA UNIV PREM 1LT MAGENTA (Cant: 1), AIRE COMPRIMIDO 330ML (Cant: 4), KIT 3 CAMARAS 5MP+1TB+ACCESORIOS (Cant: 1), CABLE USB EXTENSION 4.5M (Cant: 1), PANTALLA LCD 15.6 LED HD PARA LAPTOP (Cant: 1), PAPEL BOND T.CARTA C/5000 (Cant: 5), FOLDER CREMA	\$18,069.48

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
15.2	C00159	10/03/2023	Folio fiscal: AD835C80- 1B5B-4E4E- 977D- C9879DDFEDA7		T.CARTA C/100PZ C/U (Cant: 10), CABLE DE RED UTP (Cant: 50), PLUG RJ45 RED (Cant: 2)" (SIC). "TINTAS UNIVERSAL PREM BOTE 1L NEGRO (Cant: 2), BOCINA PARA PC TECHZONE (Cant: 1), BOCINA PARA PC ACTECK (Cant: 1), MOUSE OPTICO ALAMBRICO (Cant: 1), CAJA PAPEL BOND T.CARTA 75G, 95% BLANC, C/5000H (Cant: 5), IMPRESORA MULTIFUNCIONAL BROTHER 520W/WIFI (Cant: 2)" (SIC). "BOCINA PARA PC VORAGO (Cant: 1), ESPUMA LIMPIADORA PARA PC (Cant: 2), AIRE COMPRIMIDO 330ML (Cant: 6), KIT DESARMADOR PARA LAPTOP/PC PUNTAS 115 (Cant: 1), MULTIFUNCIONAL BROTHER T520 DE TINTA CONTINUA COLOR/WIFI (Cant: 1), FUENTE DE PODER PARA PC 500W (Cant: 1), BOCINA PARA PC TECHZONE (Cant: 1), NO BREAK Y REGULADOR COMPLET (Cant: 1), HOJAS BLANCAS T.CARTA C/5000 (Cant: 5)" (SIC).	\$17,668.56
15.3	C00248	10/04/2023	Folio fiscal: 750507F9- 8C34-4AE2- 8D13- 6CBCE355699B		"TONER GENERICO NEGRO (Cant: 1), SACAPUNTAS MANUAL C/PALANCA (Cant: 1), PAPEL COPIADORA T.CARTA 70GR/93% C/5000 (Cant: 6), PAPEL COPIA OFICIO C/5000 (Cant: 1), PC ESCRITORIO AMD 1.10GHZ/4GB RAM/SSD 240GB+KIT TECLADO Y MOUSE ALAM+MONITOR 19" (Cant: 1), MEMORIA USB 32GB (Cant: 2),	\$14,433.74
15.4	C00465	09/06/2023	Folio fiscal: 50377B47- EE3C-4AB6- B47E- 97128A29A148			\$20,999.82

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
15.5	C00561	07/07/2023	Folio fiscal: A3F3A7DC- 839B-4134- B796- D97045149E34		REMOVEDOR DE POLPO 330ML (Cant: 8), ESPUMA LIMPIADORA (Cant: 2), ALCOHOL ISOPROPILICO (Cant: 1), TV SMART 1080P 40" PULG (Cant: 1), HUB USB 4 PUERTOS (Cant: 1)" (SIC). "CAJA PAPEL T. CARTA C/5000H (Cant: 5), MULTIFUNCIONAL BROTHER 220 COLOR TINTA CONT (Cant: 1), LAPTOP LENOVO 14" 3GHZ,8GB,256GB SSD WIN 11 (Cant: 1), ROUTER INALAMBRICO (Cant: 2), FUENTE DE PODER PC 500W (Cant: 1), BATERIA BIOS PC (Cant: 1), MULTIFUNCIONAL BROTHER 520W COLOR (Cant: 1), BOCINA USB P/PC (Cant: 1)" (SIC). "PAPEL COPIA T.CARTA C/5000H 95% (Cant: 5), FOLDER T. CARTA CREMA C/100PZ (Cant: 5), FOLDER T. OFICIO CREMA C/100PZ (Cant: 5), DISCO DURO EXTERNO 4TB PORTATIL (Cant: 1), DISCO DURO EXTERNO ESCRITORIO PORTATIL 6TB (Cant: 1), TONER NEGRO TN 850 GENERIC (Cant: 1), TARJETA MADRE P/PC A320MD (Cant: 1), PANTALLA INTERNA P/LAPTOP LED 15.6" (Cant: 1), IMPRESORA MULTIFUNCIONAL BROTHER 220 (Cant: 2) MINISPLIT A.C 12BTUS 115V (Cant: 3)" (SIC). "PAGO DE TINTAS, EQUIPOS DE COMPUTO E IMPRESORAS. GP ALEXIS DE JESUS BLANCO BLANCO, Folio Pago: 753)" (SIC).	\$15,384.35
15.6	C00776	11/09/2023	Folio fiscal: 5F2A1286- 4C19-4ACF- 9CD8- 87C61F4CDB46		"PAPEL COPIA T.CARTA C/5000H 95% (Cant: 5), FOLDER T. CARTA CREMA C/100PZ (Cant: 5), FOLDER T. OFICIO CREMA C/100PZ (Cant: 5), DISCO DURO EXTERNO 4TB PORTATIL (Cant: 1), DISCO DURO EXTERNO ESCRITORIO PORTATIL 6TB (Cant: 1), TONER NEGRO TN 850 GENERIC (Cant: 1), TARJETA MADRE P/PC A320MD (Cant: 1), PANTALLA INTERNA P/LAPTOP LED 15.6" (Cant: 1), IMPRESORA MULTIFUNCIONAL BROTHER 220 (Cant: 2) MINISPLIT A.C 12BTUS 115V (Cant: 3)" (SIC).	\$40,153.89
15.7	C00966	07/12/2023	Folio fiscal: 29CEF930- 4BFC-42AE- B031- 26CA839E2D98		"PAGO DE TINTAS, EQUIPOS DE COMPUTO E IMPRESORAS. GP ALEXIS DE JESUS BLANCO BLANCO, Folio Pago: 753)" (SIC).	\$20,842.14
Total						\$147,551.98

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, párrafo primero, 76, párrafo primero, 77, fracción I, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55, fracción XV y 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: pliego de observaciones 6-1-1-058-CPF23-24-OBS.15.

Observación número 16.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$584,167.71 (QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS 71/100 M.N.) en los meses de enero a marzo, de mayo a septiembre, noviembre y diciembre de 2023, por los conceptos de "Material de limpieza G. Corriente" (SIC), "Material eléctrico y electrónico G. Corriente" (SIC), "Otros materiales y artículos de construcción y reparación G. Corriente" (SIC), "Productos alimenticios para personas G. Corriente" (SIC), "Artículos metálicos para la construcción G. Corriente" (SIC), "Herramientas menores G. Corriente" (SIC) y "ADEFAS Amortización Deuda" (SIC), como se señalan en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó los documentos justificantes, como pueden ser la solicitud del área municipal correspondiente, orden de compra, el pedido o contrato con el proveedor en los que se especifique el concepto, objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago, orden de pago, constancia de haber recibido los bienes, el reporte fotográfico de la recepción de los bienes, bitácora del destino dado a los bienes y lugares en los que fueron utilizados, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) vigentes (para las pólizas E00019, E00020, E00021, E00022 y E00023), constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica del proveedor para cumplir con lo solicitado, ni la documentación que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
16.1	E00059	08/02/2023	Folio fiscal: 8EC25037-D532- 4053-A36D- F67C1907FF77	Marco Antonio Cab Chan	"PAGO DE MATERIAL ELECTRICO, MATERIALES COMPLEMENTARIOS, ALIMENTOS Y	\$37,872.86

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
					HERRAMIENTAS MENORES" (SIC).	
16.2	C00071	08/02/2023	Folio fiscal: 2A52E3EE-5D66-45F7-A97D-820E70A9FDE0		"PAGO PARA MATERIALES DE LIMPIEZA, ELECTRICO Y DE MANTENIMIENTO. GP Cab Chan Marco Antonio , Folio Pago: 59" (SIC).	\$20,322.39
16.3	C00150	10/03/2023	Folio fiscal: 27CD63EB-A73A-4D4B-8BDF-16545232F5F6		"PAGO DE MATERIAL ELECTRICO. GP Cab Chan Marco Antonio , Folio Pago: 126" (SIC).	\$14,306.00
16.4	C00156	10/03/2023	Folio fiscal: AAA059B9-6668-4449-9A4E-6AC0CFC61E7C		"PAGO PARA MATERIAL DE PLOMERIA. GP Cab Chan Marco Antonio , Folio Pago: 132" (SIC).	\$19,121.44
16.5	C00355	12/05/2023	Folio fiscal: 0435508C-33B0-4609-9BAD-DD57D5F9D5D4		"PAGO PARA MATERIAL COMPLEMENTARIO. GP Cab Chan Marco Antonio , Folio Pago: 288" (SIC).	\$31,198.33
16.6	C00363	12/05/2023	Folio fiscal: DA7B8CDD-1477-4738-B595-D40D9BC400EE		"PAGO PARA MATERIALES DIVERSOS. GP Cab Chan Marco Antonio , Folio Pago: 296" (SIC).	\$24,260.37
16.7	C00385	12/05/2023	Folio fiscal: 2F02090D-8FFB-4E0F-A9ED-4BAABF0D9EB9		"PAGO PARA MATERIALES DIVERSOS. GP Cab Chan Marco Antonio , Folio Pago: 316" (SIC).	\$29,042.25
16.8	C00386	12/05/2023	Folio fiscal: D48CCD62-4BAB-446F-8854-1C14FD504E3A		"PAGO PARA MATERIAL ELECTRICO. GP Cab Chan Marco Antonio , Folio Pago: 317" (SIC).	\$17,617.84
16.9	C00455	08/06/2023	Folio fiscal: C9851D9F-556E-4FA0-85F3-802CEDC4D8E6		"PAGO PARA MATERIAL ELECTRICO. GP Cab Chan Marco Antonio , Folio Pago: 371" (SIC).	\$10,925.10
16.10	C00563	07/07/2023	Folio fiscal: C55888DC-2E87-450B-B088-BBEA3F705A9D		"PAGO PARA MATERIAL ELECTRICO DIVERSO. GP Cab Chan Marco Antonio , Folio Pago: 458" (SIC).	\$12,828.22
16.11	C00564	07/07/2023	Folio fiscal: 91FB8A63-FE04-4011-9530-F79411C61EB9		"PAGO PARA MATERIAL DE PLOMERIA DIVERSO. GP Cab Chan Marco Antonio , Folio Pago: 459" (SIC).	\$15,787.51
16.12	C00567	07/07/2023	Folio fiscal: F090D010-F623-4C1A-9720-FC60FE52A8DE		"PAGO PARA MATERIALES DIVERSOS DE PLOMERIA Y ELECTRICO. GP Cab Chan Marco Antonio , Folio Pago: 462" (SIC).	\$19,892.97

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
16.13	C00703	16/08/2023	Folio fiscal: 82CB38BD-981B-4B0C-8D15-933799AB1ACD		"PAGO PARA MATERIALES DIVERSOS. GP Cab Chan Marco Antonio , Folio Pago: 555" (SIC).	\$41,325.96
16.14	C00761	11/09/2023	Folio fiscal: CA796B38-B3AA-441B-859F-9992D9EAA5A3		"PAGO PARA MATERIAL DE MANTENIMIENTO DIVERSO. GP Cab Chan Marco Antonio , Folio Pago: 604" (SIC).	\$10,170.64
16.15	C00763	11/09/2023	Folio fiscal: 5E220045-B018-4804-9CFF-3CA651C0B992		"PAGO PARA MATERIAL DE LIMPIEZA DIVERSO. GP Cab Chan Marco Antonio , Folio Pago: 606" (SIC).	\$15,947.44
16.16	C00768	11/09/2023	Folio fiscal: 3AC14C4C-65EA-4938-B243-F3C9E9F1D908		"PAGO PARA MATERIAL DE LIMPIEZA. GP Cab Chan Marco Antonio , Folio Pago: 611" (SIC).	\$12,299.73
16.17	C00898	07/11/2023	Folio fiscal: 53E14F74-04F0-471A-BF6B-F871F7D17095		"PAGO DE MATERIAL DE LIMPIEZA. GP Cab Chan Marco Antonio , Folio Pago: 702" (SIC).	\$13,179.84
16.18	C00901	07/11/2023	Folio fiscal: 69952324-E195-4A07-B54A-377C84E65827		"PAGO DE MATERIAL DE LIMPIEZA. GP Cab Chan Marco Antonio , Folio Pago: 705" (SIC).	\$14,621.78
16.19	C00902	07/11/2023	Folio fiscal: 282E3190-D91D-4DF2-8977-5E5EA7402D3F		"PAGO DE MATERIALES DIVERSOS. GP Cab Chan Marco Antonio , Folio Pago: 706" (SIC).	\$17,052.66
16.20	C00987	11/12/2023	Folio fiscal: 1EB63466-38C5-4806-9117-0ED6D8E0A86F		"PAGO DE MATERIAL DIVERSO DE PLOMERIA. GP Cab Chan Marco Antonio , Folio Pago: 773" (SIC).	\$12,670.54
16.21	C00990	11/12/2023	Folio fiscal: 3C01B40E-47A3-4F2D-9FDD-73ED4FEAF864		"PAGO PARA MATERIAL DE LIMPIEZA DIVERSO. GP Cab Chan Marco Antonio , Folio Pago: 776" (SIC)	\$15,397.84
16.22	C01038	21/12/2023	Folio fiscal: 2E3E6B7F-3191-4B3F-8A12-E551ECC1630B		"PAGO PARA MATERIAL ELECTRICO DIVERSO. GP Cab Chan Marco Antonio , Folio Pago: 817" (SIC).	\$44,504.22
16.23	E00019	06/01/2023	Sin CFDI		"PAGO DE ALIMENTOS Y ABARROTÉS" (SIC).	\$11,334.79
16.24	E00020	06/01/2023	Sin CFDI		"PAGO DE ALIMENTOS, ABARROTÉS Y MATERIALES COMPLEMENTARIOS" (SIC).	\$23,503.99

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
16.25	E00021	06/01/2023	Sin CFDI		"PAGO DE MATERIALES DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES" (SIC)	\$30,203.48
16.26	E00022	06/01/2023	Sin CFDI		"PAGO DE MATERIALES DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES" (SIC).	\$30,163.12
16.27	E00023	06/01/2023	Sin CFDI		"PAGO DE MATERIALES DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES" (SIC).	\$27,723.40
16.28	E00063	08/02/2023	Folio fiscal: A9E9739A-E1C9-48F6-A884-55A85953CD7B		"PAGO DE MATERIAL ELECTRICO, MATERIALES COMPLEMENTARIOS Y HERRAMIENTAS MENORES" (SIC).	\$10,893.00
Total						\$584,167.71

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 4, párrafo primero, 76, párrafo primero, 77, fracción I, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55, fracción XV y 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: pliego de observaciones 6-1-1-058-CPF23-24-OBS.16.

Observación número 17.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$346,165.23 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS 23/100 M.N.) en los meses de marzo, mayo, junio, agosto y diciembre de 2023, por el concepto de "Medicinas y productos farmacéuticos G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó los documentos justificantes, como pueden ser el pedido o contrato con el proveedor en el que se especifique el concepto, objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago, relación de los beneficiarios que recibieron los medicamentos que demuestre la trazabilidad de los mismos, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica del proveedor para cumplir con lo solicitado, ni la documentación que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
17.1	E00094	10/03/2023	Folio fiscal: 237EF7A3- 5A39-4053- B21F- 4EF0F86BE562	Indufarma Mérida, S.A. de C.V.	"TELMISARTAN tabletas 80mg c/28 (Cant: 1), DOLPRIN SUSPENSION 120 ML (Cant: 1), DOLVER 400 MG C/10 TABLETAS (Cant: 1), JANUMET Comprimidos 50mg/850mg C/28 MSD (Cant: 2), FIRAC PLUS 125MG/10MG C/20 TABLETAS (Cant: 1)" (SIC).	\$2,253.32
			Folio fiscal: 1A35A075- 1867-4D79- 9454- 971130FA3923		"LERGOSIN A Tablet C/15 (Cant: 5), DEXNE OFTALMICO SOL. GOTAS 4 ML (Cant: 10), EMPERCROZ 0.5MG C/2 TABLETAS (Cant: 4)" (SIC).	\$908.92
			Folio fiscal: 8EAB21C0- B602-4CF5- B825- 54ED47F64624		"PAGO DE MEDICAMENTOS" (SIC).	\$56,453.46
			Folio fiscal: 0B54140B- 024E-4DC1- ACC2- 53B839135E7A		"PAGO PARA MEDICAMENTOS. GP INDURFARMA MERIDA S.A DE C.V., Folio Pago: 286" (SIC).	\$40,764.43
17.2	C00353	12/05/2023	Folio fiscal: CB50D1B6- C260-4524- B208- 8FBD801A0E3D	Indufarma Mérida, S.A. de C.V.	"PAGO PARA MEDICAMENTOS. GP INDURFARMA MERIDA S.A DE C.V., Folio Pago: 286" (SIC).	\$28,084.51
			Folio fiscal: 1F966656- 0EFC-402E- 912C- E29CF70E1CB6		"DIMOPEN SUSPENSION 75 ML 250 MG (AMOXICILINA) (Cant: 30), NATRAZIM 40 MG C/28 TABLETAS (Cant: 16), ELECTROLIT SOLUCION FRESA C/625 ML (Cant: 32), ELECTROLIT SOLUCION COCO C/625 ML (Cant: 40), DIVELGEL Cápsulas C/16 100mg/300mg. (Cant: 24), ACIDO ACETILSALICILICO 100 mg. Tablet. C/ 30 (Cant: 20), CABERGOLINA 0.5 mg. Tablet. C/ 2 (Cant: 5)" (SIC).	\$7,195.06
17.3	C00467	09/06/2023	Folio fiscal: 31CE958E- BB5A-49AB- B7C9- C3FE47969EF0	Indufarma Mérida, S.A. de C.V.	"PAGO PARA MEDICAMENTOS. GP INDURFARMA MERIDA S.A DE C.V., Folio Pago: 382" (SIC).	\$46,922.90
17.4	C00488	16/06/2023	Folio fiscal: 04C90CA4-		"PAGO PARA MEDICAMENTOS. GP	\$49,830.63

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
17.5	C00708	16/08/2023	3674-4715- A677- 24A3013C745D		INDURFARMA MERIDA S.A DE C.V., Folio Pago: 398" (SIC).	
			Folio fiscal: BCF5F0D5- D13A-449A- A156- 926AC1BE906D		"PAGO DE MEDICAMENTOS. GP INDURFARMA MERIDA S.A DE C.V., Folio Pago: 560" (SIC).	\$21,978.85
			Folio fiscal: D75EEC3F- C149-40DB- 822C- BA0E4402DACA		"COMBEDI Iny C/5 Amp C/5 Jeringas (Cant: 10), HIERRO DEXTRAN 100 MG /2 ML C/3 AMPOLLETAS (Cant: 20), QUIMISTREN 100/800MG C/30 TABLETAS (Cant: 1), CORETEL N Tabletas 5mg C/28 (Cant: 1)" (SIC).	\$2,413.51
17.6	C00964	07/12/2023	Folio fiscal: 078DDB56- C8E5-4540- 942D- 67B65FFAD147		"PAGO DE MEDICAMENTOS. GP INDURFARMA MERIDA S.A DE C.V., Folio Pago: 560" (SIC).	\$18,482.13
			Folio fiscal: A1DD7B96- F548-4101- B899- 8B563DCAB2E6		"TROFERIT 30MG C/15 TABLETAS (Cant: 28), TOPRON 400MG C/16 CAPSULAS (Cant: 20), DRAMAMINE JARABE INF 120 ML (Cant: 40), DOLO NEUROBIÓN FORTE INY JERINGA PRELENADA C/1 (Cant: 10), FEBRAX Susp 100ML (Cant: 30)" (SIC).	\$20,694.64
			Folio fiscal: FD9E4795- C91A-42DC- 9415- A05473B751B9		"EXALIV Tabletas C/24 325mg/5mg/2mg. (Cant: 20)" (SIC).	\$465.20
			Folio fiscal: CC0CE7E1- AB1B-4E27- 893C- 416748E11F44		"TELMISARTAN 40 MG C/14 TABLETAS (AMSA) (Cant: 7), CORETEL N Tabletas 5mg C/28 (Cant: 1)" (SIC).	\$836.93
			Folio fiscal: 99699BBC- 9895-4694- 9291- EEA286D3A569		"PAGO PARA MEDICAMENTOS. GP INDURFARMA MERIDA S.A DE C.V., Folio Pago: 751" (SIC).	\$27,637.08
			Folio fiscal: 5FB20948- 9F03-4673- B16F- 1BFB150E0F1E		"PAGO PARA MEDICAMENTOS. GP INDURFARMA MERIDA S.A DE C.V., Folio Pago: 751" (SIC).	\$21,243.66
Total						\$346,165.23

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, párrafo primero, 76, párrafo primero, 77, fracción I, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55, fracción XV y 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: pliego de observaciones 6-1-1-058-CPF23-24-OBS.17.

Observación número 18.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$87,661.54 (OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 54/100 M.N.) en los meses de febrero, mayo, septiembre y diciembre de 2023, por los conceptos de "Materiales, útiles y equipos menores de oficina G. Corriente" (SIC) y "ADEFAS Amortización Deuda" (SIC), como se señalan en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó los documentos justificantes ,como pueden ser el pedido o contrato con el proveedor en el que se especifique el concepto, objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago, constancia de recepción de los bienes, el reporte fotográfico de la recepción de los bienes, bitácora del destino de los bienes, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica del proveedor para cumplir con lo solicitado, ni la documentación que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
18.1	E00050	07/02/2023	Folio fiscal: AAA17728-62E0-440E-8D54-09B3E03D8A71	Ivonne Yahaira Herrasti Cauch	"PAGO DE MATERIAL DE OFICINA" (SIC).	\$6,114.64
			Folio fiscal: AAA1480E-ADAA-467B-8A50-0BOCC0076775			\$7,598.44
			Folio fiscal: AAA1023D-52B1-40CB-A892-703B29E40D19			\$5,924.66
			Folio fiscal: AAA1841B-8A4F-			\$7,903.50

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
18.2	C00315	15/05/2023	44CC-BB0B- A9893A310C15 Folio fiscal: AAA1AE7C-3B2E- 4F24-9F8D- C4CFF48CBA6A		"PAGO DE MATERIAL DE LIMPIEZA. GP IVONNE YAHAIRA HERRERASTI CAUICH, Folio Pago: 260" (SIC).	\$1,824.30
			AAA17345-90F1- 40F6-84B9- 2A1FA38854B2 Folio fiscal: AAA127D9-8899- 46EE-BB71- 056550EA0E61			\$4,657.40
			Folio fiscal: AAA11B1A-8B0C- 4235-AB95- 7AD470FA5C84			\$3,763.00
18.3	C00970	07/12/2023	AAA11B1A-8B0C- 4235-AB95- 7AD470FA5C84 Folio fiscal: AAA1CA9B-B407- 48DD-A233- DCB896C1A81F		"PAGO PARA MATERIAL DE PAPELERIA. GP IVONNE YAHAIRA HERRERASTI CAUICH, Folio Pago: 757" (SIC).	\$2,396.00
			AAA112C0-A5A3- 407D-840D- D6865083CC19 Folio fiscal: AAA15959-C49F- 46CE-B3D5- 16C719371DC3			\$4,701.06
			AAA12C85-4FF1- 4419-A642- 691487E8C5F0 Folio fiscal: AAA18EE9-66EF- 482A-9A2A- E379102FAAC2			\$11,346.88
18.4	E00307	11/09/2023	AAA15959-C49F- 46CE-B3D5- 16C719371DC3 Folio fiscal: AAA12C85-4FF1- 4419-A642- 691487E8C5F0		"PAGO DE MATERIAL DE PAPELERIA Y DE OFICINA" (SIC).	\$13,036.94
			AAA18EE9-66EF- 482A-9A2A- E379102FAAC2 Folio fiscal: AAA13C80-79BE- 450E-83B2- F9875D565B50			\$6,126.50
			Folio fiscal: AAA13C80-79BE- 450E-83B2- F9875D565B50			\$6,374.86
			Folio fiscal: AAA13C80-79BE- 450E-83B2- F9875D565B50			\$5,893.36
Total						\$87,661.54

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, párrafo primero, 76, párrafo primero, 77, fracción I, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55, fracción XV y 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: promoción de responsabilidad administrativa.

Observación número 19.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$231,698.56 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 56/100 M.N.) en los meses de enero a marzo, de julio a septiembre y diciembre de 2023, por los conceptos de "Artículos deportivos G. Corriente" (SIC) y "ADEFAS Amortización Deuda" (SIC), como se señalan en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó los documentos justificantes, como pueden ser la solicitud del área municipal correspondiente, el pedido o contrato con el proveedor en el que se especifique el concepto, objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago, constancia de haber recibido los bienes, el reporte fotográfico de la recepción de los bienes, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica del proveedor para cumplir con lo solicitado, ni la documentación que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
19.1	E00013	06/01/2023	Folio fiscal: AAA17F1C- 69ED-4293- 84DD- CFD074491D2C		"PAGO DE MATERIAL Y EQUIPO DEPORTIVO" (SIC).	\$21,289.48
19.2	C00056	07/02/2023	Folio fiscal: AAA1461C- E46A-4351- 97C7- 6CF36A3349A0	Néstor Darío Kauil Castillo	"PELOTAS PARA BEISBOL MARCA AZTLAN TINTA AZUL (Cant: 143), PELOTAS PARA BEISBOL MARCA AZTLAN TINTA NEGRA (Cant: 73), PELOTAS PARA SOFTBALL MARCA KENKO (Cant: 12), CASCO PARA BEISBOL MARCA EASTON (Cant: 1), JUEGO DE BASES PARA SOFTBALL (Cant: 2)" (SIC).	\$29,494.16
19.3	C00160	10/03/2023	Folio fiscal: AAA1490A- 29ED-4B07- 9C51- 1D0CC3433AF9		"PELOTAS PARA BEISBOL MARCA AZTLAN TINTA AZUL (Cant: 144), BALONES PARA FUTBOL MARCA	\$17,164.52

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
19.4	C00559	07/07/2023	Folio fiscal: AAA11890- 2EAE-456C- B2B4- 4555C43E35E1		VOIT #5 G.B. SERIE 300 (Cant: 2), PELOTAS PARA SOFTBALL MARCA KENKO (Cant: 4), SILBATOS PARA ARBITRO MARCA MINIFOX (Cant: 3)" (SIC). "PELOTAS PARA BEISBOL MARCA AZTLAN AZUL (Cant: 172.00), PELOTAS PARA BEISBOL MARCA AZTLAN NEGRA (Cant: 12.00), FAJA PARA PESAS DE PIEL (Cant: 1.00), BALON PARA BASQUET MARCA MOLTEN (Cant: 1.00), BALONES PARA VOLIBALL MARCA MOLTEN (Cant: 1.00), RED DE VOLIBOL (Cant: 1.00), BALON PARA BASQUET MARCA MOLTEN # 6 (Cant: 1.00)" (SIC).	\$19,087.80
19.5	C00662	14/08/2023	Folio fiscal: AAA1EE51- 29BF-4123- A21D- DC5D057B582F		"PELOTAS PARA BEISBOL MARCA AZTLAN NEGRA (Cant: 108.00), BALONES PARA FUTBOL MARCA MOLTEN F5G1510-YG MODELO FORZA PIEL SINTETICA LAMINADO (Cant: 3.00), BALONES PARA FUTBOL # 5 LAMINADO MARCA GASER MODELO SUKA (Cant: 3.00), BALON DE VOLIBALL PARA GASER (Cant: 1.00), RED DE VOLIBOL (Cant: 1.00), CONOS DE ENTRENAMIENTO (Cant: 5.00)" (SIC).	\$13,605.64
19.6	C00746	08/09/2023	Folio fiscal: AAA13F3F- C47C-4CDE- 92E7- 0FDC84B52996		"PELOTAS PARA BEISBOL MARCA AZTLAN NEGRA (Cant: 153.00), PELOTAS PARA BEISBOL	\$36,423.42

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
19.7	C01014	01/12/2023	Folio fiscal: AAA1CA51- 9AF2-44B8- 862C- 16E994AC955B		MARCA STRIK AZUL (Cant: 83.00), PELOTAS PARA BEISBOL MARCA STRIKE VERDE (Cant: 25.00), PELOTAS KENKO DE SOFTBALL (Cant: 18.00), BASE PARA HOME BEISBOL (Cant: 1.00), JUEGO DE BASES PARA SOFTBOL (Cant: 1.00), TROFEO DE BEISBOL DE 1.10 CM (Cant: 1.00), TROFEO DE BEISBOL DE 1 MT (Cant: 1.00)" (SIC). "PELOTAS PARA BEISBOL MARCA AZTLAN NEGRA (Cant: 96.00), PELOTAS PARA BEISBOL MARCA AZTLAN AZUL (Cant: 36.00), PELOTAS KENKO DE SOFTBALL (Cant: 29.00), BALONES PARA MOLTEN FORZA (Cant: 4.00), BALONES PARA FUTBOL MARCA GASER THERMOFORMADO (Cant: 8.00), BALONES PARA FUTBOL MARCA GASER (Cant: 1.00), RED DE FUTBOL (Cant: 1.00), TROFEO (Cant: 1.00), TROFEO (Cant: 1.00)" (SIC).	\$33,205.74
19.8	C01022	20/12/2023	Folio fiscal: AAA15269- 6CA7-4E73- BCBB- 27D59F243E55		"PELOTAS PARA BEISBOL MARCA AZTLAN NEGRA (Cant: 72.00), PELOTAS PARA BEISBOL MARCA AZTLAN AZUL (Cant: 276.00), PELOTAS KENKO DE SOFTBALL (Cant: 12.00), PELOTAS PARA BEISBOL MARCA COMAX (Cant: 2.00), CARETAS PARA BEISBOL MARCA COMAX (Cant: 2.00),	\$50,576.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe	
					MASCOTA DE BEISBOL MARCA STRIKE (Cant: 1.00), MASCOTA PARA BEISBOL PARA CATCHER (Cant: 1.00), ARREO PARA CATCHER MARCA COMAX (Cant: 1.00), GUANTE DE PORTERO MARCA RINAT (Cant: 1.00), TROFEO PARA BEISBOL DE 1.10 METROS (Cant: 1.00), TROFEO PARA BEISBOL DE 90 CENTIMETROS (Cant: 1.00), BALONES PARA FUTBOL MARCA GASER TERMOFORMADO (Cant: 4.00)" (SIC). "PELOTAS PARA SOFTBOL MARCA KENKO (Cant: 16.00), PELOTAS PARA BEISBOL MARCA AZTLAN AZUL (Cant: 12.00), BALONES PARA FUTBOL # 5 MARCA GASER TERMOFORMADO (Cant: 6.00)" (SIC).		\$10,851.80
			Folio fiscal: AAA129CF- E85B-4048- BE4D- 054996D682B0				
					Total	\$231,698.56	

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, párrafo primero, 76, párrafo primero, 77, fracción I, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55, fracción XV y 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: pliego de observaciones 6-1-1-058-CPF23-24-OBS.19.

Observación número 20.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$146,579.92 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 92/100 M.N.) en los meses de febrero, marzo, abril, de junio a septiembre, noviembre y diciembre de 2023, por el concepto de "Material de limpieza G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó los documentos justificantes, como pueden ser la solicitud del área municipal correspondiente, el pedido o contrato con el proveedor en el que se especifique el concepto, objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago, constancia de recepción de los insumos, el reporte fotográfico de la recepción de los insumos, bitácora del destino de los insumos, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica del proveedor para cumplir con lo solicitado, ni la documentación que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
20.1	C00133	08/03/2023	Folio fiscal: AAA16985- 7DFC-4CA8- A125- DC89EE0E7026		"PAGO DE MATERIAL DE LIMPIEZA. GP MARIELY GISEL AVILEZ TAX, Folio Pago: 109" (SIC).	\$18,531.58
20.2	C00257	10/04/2023	Folio fiscal: AAA15C01- 0C30-4145- 8904- 495BB1A8F46A		"PAGO DE MATERIAL DE LIMPIEZA. GP MARIELY GISEL AVILEZ TAX, Folio Pago: 213" (SIC).	\$12,559.90
20.3	C00432	06/06/2023	Folio fiscal: 697BAC67- C491-45A6- B7A4- 1B347BE70345		"PAGO PARA MATERIAL DE LIMPIEZA. GP MARIELY GISEL AVILEZ TAX, Folio Pago: 351" (SIC).	\$10,924.88
20.4	C00543	06/07/2023	Folio fiscal: C986DBF2- 5D73-4BEB- B355- 3B975DA74170	Mariely Gisel Aviléz Tax	"PAGO PARA MATERIAL DE LIMPIEZA. GP MARIELY GISEL AVILEZ TAX, Folio Pago: 440" (SIC).	\$11,515.90
20.5	C00658	11/08/2023	Folio fiscal: 773E2EF6- 5B69-424B- B4B4- 20F7C16E2F50		"PAGO PARA MATERIAL DE LIMPIEZA VARIOS. GP MARIELY GISEL AVILEZ TAX, Folio Pago: 519" (SIC).	\$18,734.58
20.6	C00740	06/09/2023	Folio fiscal: 55F20E4E- 2744-421D- 9C39- B8C670538EA9		"PAGO DE MATERIAL DE LIMPIEZA. GP MARIELY GISEL AVILEZ TAX, Folio Pago: 583" (SIC).	\$17,739.30
20.7	C00882	07/11/2023	Folio fiscal: BF3A3F2B- 9E2E-4E6C-		"PAGO DE MATERIAL DE LIMPIEZA. GP MARIELY	\$13,994.82

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
			90DA-4F4DD4EED051 Folio fiscal: DCA76989-E60B-4DB6-A67B-9F2F9AA7DD30		GISEL AVILEZ TAX, Folio Pago: 687" (SIC).	\$16,695.30
20.8	C00976	07/12/2023	Folio fiscal: ABB617D1-2458-4A10-A180-451FDA9BF482		"PAGO PARA MATERIALES DE LIMPIEZA. GP MARIELY GISEL AVILEZ TAX, Folio Pago: 762" (SIC).	\$14,069.64
20.9	E00055	07/02/2023	Folio fiscal: AAA1C1C5-6AE5-4793-804A-20C00AA83CC9		"PAGO DE MATERIAL DE LIMPIEZA" (SIC).	\$11,814.02
Total						\$146,579.92

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, párrafo primero, 76, párrafo primero, 77, fracción I, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55, fracción XV y 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: pliego de observaciones 6-1-1-058-CPF23-24-OBS.20.

Observación número 21.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$1,112,266.01 (UN MILLÓN CIENTO DOCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 01/100 M.N.) en los meses de enero, de marzo a junio, septiembre y noviembre de 2023, por el concepto de "Combustible G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó los documentos justificantes, como pueden ser la bitácora en donde se especifiquen los vehículos a los que se cargó el combustible, la flotilla y/o inventario vehicular perteneciente al municipio o en comodato, ni la documentación que justifique el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
21.1	E00296	02/09/2023	Folio fiscal: DADC01B7- 0920-4910- A766- 31AB9B33BEAF		"PL/19687/EXP/ES/2016 -MAGNA (32011) (Cant: 3001.713), PL/19687/EXP/ES/2016- PREMIUM (32012) (Cant: 571.441)" (SIC).	\$83,163.92
			Folio fiscal: 2D5BDCF1- C914-4118- B178- 60EF8A7354C3		"PL/19687/EXP/ES/2016 -MAGNA (32011) (Cant: 687.384), PL/19687/EXP/ES/2016- PREMIUM (32012) (Cant: 50.683)" (SIC).	\$17,058.34
21.2	C00031	27/01/2023	Folio fiscal: 47638994-3cfc- 4e54-a2c8- e9f00fc90334		"PL/19687/EXP/ES/2016 -DIESEL (34006) (Cant: 793.241), PL/19687/EXP/ES/2016- PREMIUM (32012) (Cant: 71.839), PL/19687/EXP/ES/2016- MAGNA (32011) (Cant: 4962.467)" (SIC).	\$132,900.07
21.3	C00129	06/03/2023	Folio fiscal: CD37D50B- F37F-492E- 9392- A14C313859EC	Servicios Ecológicos Ruinas de Edzna, S.A. de C.V.	"PL/19687/EXP/ES/2016 -PREMIUM (32012) (Cant: 913.065), PL/19687/EXP/ES/2016- MAGNA (32011) (Cant: 1766.145)" (SIC).	\$62,128.65
21.4	C00131	07/03/2023	Folio fiscal: 1E88E8C6- 2572-43E9- 9EBA- C24436DE6F04		"PL/19687/EXP/ES/2016 -PREMIUM (32012) (Cant: 803.781), PL/19687/EXP/ES/2016- MAGNA (32011) (Cant: 1916.450)" (SIC).	\$62,874.06
21.5	C00179	14/03/2023	Folio fiscal: C33877A5- 7E09-4BA9- 9BDA- 70607A76D38C		"PL/19687/EXP/ES/2016 -DIESEL (34006) (Cant: 1597.715), PL/19687/EXP/ES/2016- PREMIUM (32012) (Cant: 32.935), PL/19687/EXP/ES/2016- MAGNA (32011) (Cant: 11266.368)" (SIC).	\$100,000.00
21.6	C00199	22/03/2023	Folio fiscal: C33877A5- 7E09-4BA9- 9BDA- 70607A76D38C		"PL/19687/EXP/ES/2016 -DIESEL (34006) (Cant: 1597.715), PL/19687/EXP/ES/2016- PREMIUM (32012) (Cant: 32.935), PL/19687/EXP/ES/2016- MAGNA (32011) (Cant: 11266.368)" (SIC).	\$50,000.00
21.7	C00207	28/03/2023	Folio fiscal: C33877A5- 7E09-4BA9-		"PL/19687/EXP/ES/2016 -DIESEL (34006) (Cant: 1597.715),	\$100,000.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
			9BDA-70607A76D38C		PL/19687/EXP/ES/2016-PREMIUM (32012) (Cant: 32.935), PL/19687/EXP/ES/2016-MAGNA (32011) (Cant: 11266.368)" (SIC).	
21.8	C00236	04/04/2023	Folio fiscal: 020E9246-910C-4CDD-A349-3AED2EA13057		"PL/19687/EXP/ES/2016-PREMIUM (32012) (Cant: 803.554), PL/19687/EXP/ES/2016-MAGNA (32011) (Cant: 3136.239)" (SIC).	\$90,460.23
21.9	C00237	04/04/2023	Folio fiscal: C33877A5-7E09-4BA9-9BDA-70607A76D38C		"PL/19687/EXP/ES/2016-DIESEL (34006) (Cant: 1597.715), PL/19687/EXP/ES/2016-PREMIUM (32012) (Cant: 32.935), PL/19687/EXP/ES/2016-MAGNA (32011) (Cant: 11266.368)" (SIC).	\$44,374.51
21.10	C00402	12/05/2023	Folio fiscal: E72AE6DD-6151-4FBB-AE22-C2420A8C283E		"PL/19687/EXP/ES/2016-MAGNA (32011) (Cant: 404.348), PL/19687/EXP/ES/2016-PREMIUM (32012) (Cant: 102.518), PL/19687/EXP/ES/2016-DIESEL (34006) (Cant: 818.795)" (SIC).	\$31,484.16
21.11	C00339	24/05/2023	Folio fiscal: AF0601E2-CE57-4021-81C2-AFB9BCAA876C		"PL/19687/EXP/ES/2016-MAGNA (32011) (Cant: 2157.840), PL/19687/EXP/ES/2016-PREMIUM (32012) (Cant: 701.595), PL/19687/EXP/ES/2016-DIESEL (34006) (Cant: 433.065)" (SIC).	\$76,349.72
21.12	C00498	23/06/2023	Folio fiscal: 737644AF-16E4-4889-96C6-9838216EB57C		"PL/19687/EXP/ES/2016-MAGNA (32011) (Cant: 3518.225), PL/19687/EXP/ES/2016-PREMIUM (32012) (Cant: 414.438), PL/19687/EXP/ES/2016-DIESEL (34006) (Cant: 41.254)" (SIC).	\$90,649.13
21.13	C00894	07/11/2023	Folio fiscal: 34711927-0C2E-48A0-8C26-BB22E0BB9BF4		"PL/19687/EXP/ES/2016-MAGNA (32011) (Cant: 4262.756), PL/19687/EXP/ES/2016-PREMIUM (32012) (Cant: 309.631)" (SIC).	\$105,670.23

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
21.14	C00938	07/11/2023	Folio fiscal: 7501BA43- 204E-4944- 9175- 8E48FB637BC5		"PL/19687/EXP/ES/2016 -MAGNA (32011) (Cant: 2703.482)" (SIC).	\$62,152.99
			Folio fiscal: 1DBA4BEC- 48FB-441E- BE22- DD7A98A9B4F4		"PL/19687/EXP/ES/2016 -MAGNA (32011) (Cant: 130.492)" (SIC).	\$3,000.00
Total						\$1,112,266.01

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, párrafo primero, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: pliego de observaciones 6-1-1-058-CPF23-24-OBS.21.

Observación número 22.

De la muestra de auditoría y con la revisión del estado de cuenta bancario, auxiliar contable y póliza de registro contable con su documentación soporte, se detectó que se realizó pago por \$30,207.16 (TREINTA MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS 16/100 M.N.) en el mes de febrero de 2023, por el concepto de "Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó los documentos justificantes, como pueden ser la solicitud del área municipal correspondiente, orden de compra, orden de pago, constancia de recepción del mobiliario, el reporte fotográfico de la recepción del mobiliario, resguardo e inventario de los bienes que acredite su incorporación a los activos del municipio, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica del proveedor para cumplir con lo solicitado, ni la documentación que justifique el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
22.1	C00097	17/02/2023	Folio fiscal: 486FBB0E- AF48-4931- 9DCA- 1ECD671A4D4 D	Operadora Omx, S.A. de C.V.	"Silla Ejecutiva Atesa (Cant: 1.00), Escritorio 2 cajones nogal (Cant: 1.00), Mesa Alargada de Juntas Base G (Cant: 1.00), Librero 5 Repisas Maple Gris (Cant: 2.00), Escritorio en L Madison 2 Gris (Cant: 1.00), Multifuncional Brother DCPT220 (Cant: 1.00), Silla básica oficina Barú (Cant: 4.00)" (SIC).	\$30,207.16

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, párrafo primero, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: pliego de observaciones 6-1-1-058-CPF23-24-OBS.22.

Observación número 23.

De la muestra de auditoría y con la revisión del estado de cuenta bancario, auxiliar contable y póliza de registro contable emitida del sistema contable, se detectó que se realizaron pagos por \$76,950.60 (SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 60/100 M.N.) en el mes de noviembre de 2023, por el concepto de "Ayudas Sociales G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó los documentos justificantes, como pueden ser la solicitud de apoyo, recibo oficial de tesorería municipal en que conste el folio, nombre de la persona que recibe el apoyo, la fecha, cantidad otorgada y estar suscrito por el beneficiario y por las autoridades municipales correspondientes, acompañado con copia de la identificación oficial del beneficiario, ni la documentación que justifique el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Beneficiarios	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
23.1	E00394	30/11/2023	Sin CFDI	Varios	"PAGO DE COMBUSTIBLE, ALIMENTOS Y APOYOS ECONOMICOS" (SIC)	\$76,950.60

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, párrafo primero, 160, párrafo primero, 161, 194 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 17, párrafos tercero y cuarto, 19 y 55, fracciones I y IX de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Yucatán; 112, 114, 116, 118, 119, 120, 146 y 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: pliego de observaciones 6-1-1-058-CPF23-24-OBS.23.

Observación número 24.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectaron diferencias por \$184,860.00 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.) en los meses de febrero, julio y noviembre de 2023, por el concepto de "Ayudas Sociales G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó los documentos justificantes, como pueden ser la solicitud de apoyo, recibo oficial de tesorería municipal en que conste el folio, nombre de la persona que recibe el apoyo, la fecha, cantidad otorgada y estar suscrito por el beneficiario y por las autoridades municipales correspondientes, acompañado con copia de la identificación oficial del beneficiario, ni la documentación que justifique el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.

Obs. número	Póliza	Fecha	Comprobante	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe pagado	Importe comprobado	Importe por comprobar
24.1	E00074	14/02/2023	Folio fiscal: 45903856-6970-45B4-9533-6061550417EF	"PAGO DE AYUDAS ECONOMICAS. REF. POLIZA E00074 DEL 14 DE FEBRERO DEL 2023. FONDO DE PARTICIPACIONES (Cant: 1)" (SIC)	\$59,498.80	\$43,398.80	\$16,100.00
24.2	E00084	27/02/2023	Folio fiscal: 8EF5A34C-84A1-41D0-9813-58B153967AB0	"PAGO DE AYUDAS ECONOMICAS. REF. POLIZA E00084 DEL 27 DE FEBRERO	\$75,300.40	\$53,700.40	\$21,600.00

Obs. número	Póliza	Fecha	Comprobante	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe pagado	Importe comprobado	Importe por comprobar
24.3	E00239	28/07/2023	Folio fiscal: E23F09B9-FE9D-42D5-B1F0-2AB4109A3CE C	DEL 2023. FONDO DE PARTICIPACIONES (Cant: 1)" (SIC) "PAGO DE AYUDAS ECONOMICAS. REF. POLIZA E00239 DEL 28 DE JULIO DEL 2023. FONDO DE PARTICIPACIONES (Cant: 1)" (SIC)	\$94,359.60	\$61,359.60	\$33,000.00
24.4	E00368	07/11/2023	Folio fiscal: 476A97C5-6552-4E3A-A833-AF1A135836F7	"PAGO DE AYUDAS ECONOMICAS. REF. POLIZA E00368 DEL 07 DE NOVIEMBRE DEL 2023. FONDO DE PARTICIPACIONES (Cant: 1)" (SIC)	\$119,915.44	\$5,755.44	\$114,160.00
Total					\$349,074.24	\$164,214.24	\$184,860.00

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, párrafo primero, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: pliego de observaciones 6-1-1-058-CPF23-24-OBS.24.

Observación número 25.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$362,425.41 (TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS 41/100 M.N.) en los meses de junio, julio, septiembre, octubre y diciembre de 2023, por los conceptos de "Equipo de comunicación y telecomunicación G. Capital" (SIC), "Maquinaria y equipo industrial G. Capital" (SIC), "Sistemas de aire

acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial G. Capital" (SIC), "Otros mobiliarios y equipos de administración G. Capital" (SIC), "Herramientas y máquinas-herramienta G. Capital" (SIC), "Equipo de cómputo y de tecnologías de la información G. Capital" (SIC), "Materiales, útiles y equipos menores de oficina G. Corriente" (SIC) y "Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información G. Corriente" (SIC), como se señalan en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó los documentos justificantes, como pueden ser constancia de recepción de los bienes, resguardo e inventario que acredite la incorporación de los bienes a los activos del municipio, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica de los proveedores para cumplir con lo solicitado, ni la documentación que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.

Obs. número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
25.1	C00490	16/06/2023	Folio fiscal: 9e9df59a-f912-4aaf-a693-b12306b2a872	Suministros y Mantenimiento de Radiocomunicación, S.A. de C.V.	"RADIO ANALOGICO136-174 MHZ. 5 WATTS. 64 CANALES, INC. BAT./CARGADOR,/ANTENA,/CLIP. SERIES: C13314405, C3314406, C13314407, C13314408, C3314409, C3314410, C3314411, C3314412, C3314413, C3314414. (Cant: 10), SERVICIO DE LOGISTICA (Cant: 1)" (SIC)	\$79,666.50
Subtotal Suministros y Mantenimiento de Radiocomunicación, S.A. de C.V.						\$79,666.50
25.2	C00614	21/07/2023	Folio fiscal: DB03952C-0AAF-4D10-8C94-E785CE2EA866	Alberto Escamilla Rodríguez	"BOMBAS SUMINISTRO DE UNA BOMBA DE 20 H.P. TRIFASISCA 220 VOLTS MARCA ALTAMIRA SUMINISTRO DE 60 MTS DE CABLE DE 3 X 4 M.. (Cant: 1.00)" (SIC)	\$82,493.40
Subtotal Alberto Escamilla Rodríguez						\$82,493.40
25.3	C00784	18/09/2023	Folio fiscal: 8B19DC2F-4F6A-47C2-A838-FB6FABED7E8A	José Filiberto García Herrera	"MOLINO DE MAIZ MOTOR ELECTRICO 5 HP MARCA WEG (Cant: 1.00)" (SIC)	\$37,000.00

Obs. número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
Subtotal José Filiberto García Herrera						\$37,000.00
25.4	D00091	01/10/2023	Folio fiscal: 0aada689- 8554-4628- ac0f- 862e3346c811	Grupo Boxito	"MINISPLIT INVERTER 24000BTU S 220V 60HZ BENELUX (Cant: 1)" (SIC)	\$11,999.00
Subtotal Grupo Boxito						\$11,999.00
			Folio fiscal: 5F580E9F- EF6D-4969- 9BD1- 36A2691CE4C3	Nueva Wal Mart de México, S. de R.L. de C.V.	"REFRI (Cant: 1)" (SIC)	\$8,890.00
Subtotal Nueva Wal Mart de México, S. de R.L. de C.V.						\$8,890.00
25.5	D00127	01/12/2023	Folio fiscal: 9ab57b66- bb34-4a38- 8ce8- 92fbfb68d0f0	Ame de Quintana Roo, S.A. de C.V.	"BOMBA SUMERGIBLE 50.00HP SUCC. BAJA A. INOXIDABLE DESCARGA 6.00" 125STX500N6-6 STX (S/COT.) (Cant: 1.00000), MOTOR SUMERGIBLE 50.00HP 460V A. INOXIDABLE 3 FASE NEMA 6" ASM650/460 AS MOTORS (S/COT.) (Cant: 1.00000)" (SIC)	\$79,121.61
Subtotal Ame de Quintana Roo, S.A. de C.V.						\$79,121.61
25.6	C01090	21/12/2023	Folio fiscal: 43572c66- dabe-47b3- ad17- 71d8b7c892e5	Alexis de Jesús Blanco Blanco	"PAGO PARA EQUIPO DE COMPUTO Y MATERIAL DE OFICINA. GP ALEXIS DE JESUS BLANCO BLANCO, Folio Pago: 857" (SIC)	\$63,254.90
Subtotal Alexis de Jesús Blanco Blanco						\$63,254.90
Total						\$362,425.41

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, párrafo primero, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: promoción de responsabilidad administrativa.

Servicios Personales

Observación número 26.

Con la revisión de la balanza de comprobación y los auxiliares contables, se detectó que la entidad fiscalizada no presupuestó, pagó, ni registró en la contabilidad los pagos mensuales del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneración al Trabajo Personal, por el periodo correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 23, párrafo segundo y 40 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de la Ley General de Hacienda del Estado de Yucatán; 2 y 10 del Código Fiscal del Estado de Yucatán; 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal.

Inversión Pública

Observación número 27.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$319,142.71 (TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS 71/100 M.N.) en los meses de febrero y marzo de 2023, por el concepto de "ADEFAS Amortización Deuda" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó los documentos justificantes, de dichos pagos, como pueden ser: procedimientos de contratación, contrato con el proveedor en donde se especifiquen los conceptos a ejecutar, importe a pagar, fecha, lugar, condiciones de entrega de las obras contratadas, plazo y condiciones de pago, garantías, estimaciones, evidencia fotográfica de la ejecución y término de las obras estipuladas en los contratos, bitácoras de las obras, finiquitos, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica del proveedor para cumplir con lo solicitado y otros que justifiquen el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
27.1	E00086	15/02/2023	Folio fiscal: 2EF17136- 212A-4FBA- 9550- 42994C65BBE6	Mario Arcángel Pérez Sosa	"PAGO DE LA ESTIMACION 04 DE LA OBRA CONSERVACION (BACHEO) EN DIVERSAS CALLES EN LA LOCALIDAD DE PETO" (SIC).	\$155,376.20
27.2	E00098	10/03/2023			"PAGO DE LA ESTIMACION 05 DE LA OBRA CONSERVACION (BACHEO) EN DIVERSAS CALLES EN LA LOCALIDAD DE PETO" (SIC).	\$163,766.51
Total						\$319,142.71

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, párrafo primero, 76, párrafo primero, 77, fracción I, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55, fracción XV y 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 1, fracción V, 60, 89 y 93 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

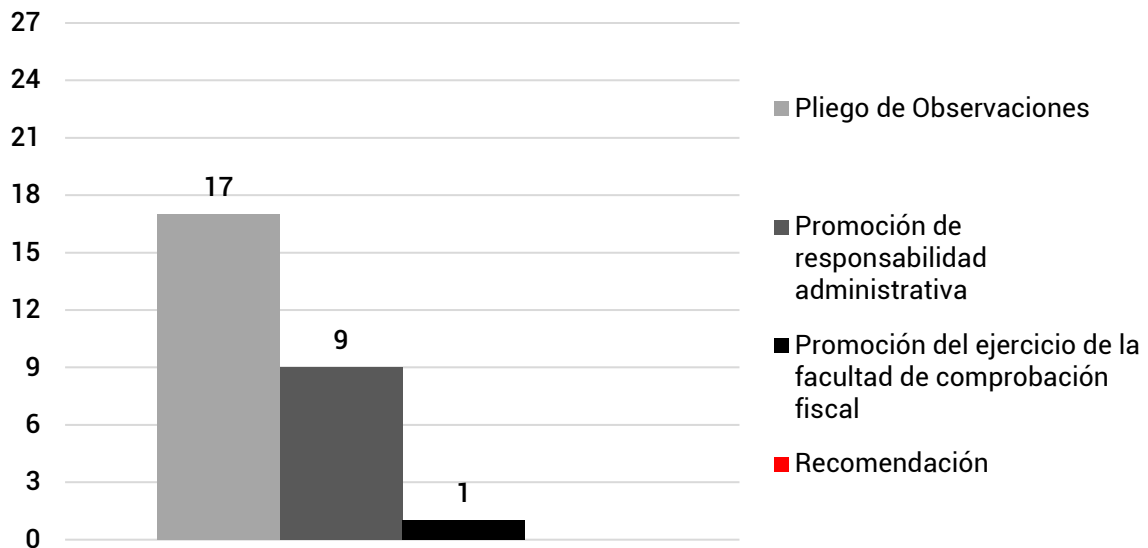
La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: pliego de observaciones 6-1-1-058-CPF23-24-OBS.27.

b. Síntesis de las justificaciones y aclaraciones presentadas por la entidad fiscalizada durante las revisiones

Resumen de las Acciones Derivadas de las Observaciones



Como resultado de los procedimientos de auditoría, se emitieron observaciones por las cuales el ente auditado proporcionó documentación. En ese sentido, se presenta a continuación una síntesis de las justificaciones y aclaraciones presentadas por la entidad fiscalizada, la acción que, en su caso, se promueve como consecuencia de la no atención de las observaciones y el estatus de las mismas.

Observación número	Argumento de la entidad	Acción/recomendación	Estado actual de la observación
1	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada toda vez que no cumple con el control interno institucional.	Promoción de responsabilidad administrativa	No solventada
2	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada toda vez que no cumple con las obligaciones de la LGCG.	Promoción de responsabilidad administrativa	No solventada
3	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Promoción de responsabilidad administrativa	No solventada
4	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Promoción de responsabilidad administrativa	No solventada

Observación número	Argumento de la entidad	Acción/recomendación	Estado actual de la observación
5	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Promoción de responsabilidad administrativa	No solventada
6	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Promoción de responsabilidad administrativa	No solventada
7	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Pliego de observaciones 6-1-1-058-CPF23-24-OBS.7	No solventada
8	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Promoción de responsabilidad administrativa	No solventada
9	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Pliego de observaciones 6-1-1-058-CPF23-24-OBS.9	No solventada
10	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Pliego de observaciones 6-1-1-058-CPF23-24-OBS.10	No solventada
11	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Pliego de observaciones 6-1-1-058-CPF23-24-OBS.11	No solventada
12	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Pliego de observaciones 6-1-1-058-CPF23-24-OBS.12	No solventada
13	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Pliego de observaciones 6-1-1-058-CPF23-24-OBS.13	No solventada
14	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Pliego de observaciones 6-1-1-058-CPF23-24-OBS.14	No solventada
15	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Pliego de observaciones 6-1-1-058-CPF23-24-OBS.15	No solventada
16	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Pliego de observaciones 6-1-1-058-CPF23-24-OBS.16	No solventada

Observación número	Argumento de la entidad	Acción/recomendación	Estado actual de la observación
17	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Pliego de observaciones 6-1-1-058-CPF23-24-OBS.17	No solventada
18	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Promoción de responsabilidad administrativa	No solventada
19	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Pliego de observaciones 6-1-1-058-CPF23-24-OBS.19	No solventada
20	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Pliego de observaciones 6-1-1-058-CPF23-24-OBS.20	No solventada
21	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Pliego de observaciones 6-1-1-058-CPF23-24-OBS.21	No solventada
22	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Pliego de observaciones 6-1-1-058-CPF23-24-OBS.22	No solventada
23	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Pliego de observaciones 6-1-1-058-CPF23-24-OBS.23	No solventada
24	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Pliego de observaciones 6-1-1-058-CPF23-24-OBS.24	No solventada
25	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Promoción de responsabilidad administrativa	No solventada
26	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal	No solventada
27	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Pliego de observaciones 6-1-1-058-CPF23-24-OBS.27	No solventada

Las acciones y recomendaciones presentadas en la tabla anterior que no fueron solventadas y/o atendidas o se encuentran en proceso, quedarán formalmente promovidas a partir de la notificación del informe individual de auditoría al ente fiscalizado.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad fiscalizada contará con un término de 30 días hábiles para que presente la información y realice las aclaraciones o consideraciones que estime pertinentes, los cuales se someterán a análisis y en el supuesto de que la observación no sea solventada, se procederá en términos de la legislación aplicable.

1. Posible daño o perjuicio

Derivado del resultado de la fiscalización de la cuenta pública, se estima una posible afectación de \$4,800,861.45 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 45/100 M.N.), a la hacienda pública.

Cabe recalcar que dicho monto no necesariamente implica una recuperación, daño o perjuicio a la hacienda pública estatal o en su caso al patrimonio de la entidad fiscalizada, pues se encuentra sujeta a las aclaraciones que se efectúen en los plazos establecidos en la normatividad aplicable.

2. Multas

Como resultado del proceso de fiscalización de la cuenta pública, no se impusieron multas a la presente entidad fiscalizada.

3. Dictamen de los informes individuales de auditoría

Con fundamento en los artículos 43 Bis de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 1, 2, fracciones I, VI y XIV, 14, fracciones V, VI, VII, IX, XVI y XXXVII, 23, fracciones I, XVI y XXI y 72, fracción I de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, se emite el presente dictamen de auditoría sobre la información financiera proporcionada por la entidad fiscalizada, consistente en los estados e informes contables y presupuestarios que integran su cuenta pública del ejercicio fiscal 2023.

La fiscalización fue realizada en consideración a lo dispuesto en la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán y demás ordenamientos legales aplicables en la materia.

Las técnicas y procedimientos de auditoría aplicados se apegaron a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las cuales requirieron que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permitió obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo al objetivo y alcance de la auditoría con base en la información financiera de la cuenta pública presentada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable, no presenta errores u omisiones importantes y que están preparados con base en la normatividad de la materia y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental. Al efectuar dicha

evaluación del riesgo, el auditor tuvo como fin, diseñar los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias. Dichos procedimientos se ejecutaron mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias y, en consecuencia, se considera que la evidencia obtenida de la fiscalización proporciona una base suficiente y adecuada para emitir el dictamen de los informes individuales de auditoría que se refiere a la muestra de los rubros revisados.

Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada al **H. Ayuntamiento de Peto, Yucatán**, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera para comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en el presupuesto de egresos, incluyendo la revisión del manejo y custodia de recursos estatales y propios, gastos públicos, así como de la demás información financiera, contable, patrimonial, presupuestaria y programática, conforme a las disposiciones aplicables, y específicamente, respecto de la muestra auditada señalada en el apartado relativo al alcance, se concluye que en términos generales, cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, con excepción de lo señalado en el apartado *"a. Resultados de las observaciones, recomendaciones y acciones determinadas"*.